

SEÑORA JUEZ LETRADA DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS.

EL FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS, compareciendo en autos caratulados “ **G., J. C. y otro: Homicidio muy especialmente agravado**”, IUE 429-10197/2001, a la Señora Juez me presento y DIGO:

Que vengo a solicitar el sobreseimiento de los Sres. J. C. G. B. y J. N. G. F., en mérito a las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que se pasan a exponer:

CAPITULO I.

CUESTIONES PREVIAS.

Previo a todo, este representante del Ministerio Público, entiende que:

1 – Se debe tratar de no incurrir en la injusticia y el error del sistema judicial, de tratar de condenar a personas que no tuvieron participación en el hecho, tal como fue denunciado.

De admitirse lo contrario, dentro de un Estado de Derecho, se estaría vulnerando los principios universales que amparan los derechos humanos.

2 - En aras de la libertad, igualdad y reconciliación social, corresponde se llegue a la verdad histórica del destino de Roberto GOMENSORO JOSMAN a partir del 12 de marzo de 1973 y condenar al o los culpables de su desaparición y muerte, así con ello, cerrar un capítulo inconcluso de la reciente historia dictatorial uruguaya, y seguir reconstruyendo la historia, para con ello construir un futuro más fraternal sobre los cimientos de la verdad de los hechos.

CAPITULO SEGUNDO

ESTADO DE LA CAUSA.

1º) La Señora Representante del Ministerio Público, formuló acusación fiscal, cf. fs. 1996 a 2009.

Manifestó que:

“ Surge plena y legalmente probado que:

1.- El 12 de marzo de 1973, en horas de la madrugada, próximo a la una, integrantes de las Fuerzas Conjuntas, vestidas de particular, en vehículos que usaban típicamente los militares de esa época “ camellos”, se presentaron en el domicilio de la señora Martha Josman. Una vez allí preguntaron por su hijo Roberto Gomensoro, manifestándole que estaban buscándolo porque tenían información que su vida corría peligro afirmando que sabían que habría un atentado contra el mismo.

Martha Josman les dijo que su hijo ya no vivía allí, por lo que estas personas le solicitaron si los podía acompañar hasta el domicilio de Roberto Gomensoro.-

2.- La Sra. Josman acompañó a las referidas personas hasta la casa sita en calle Velsen N° 4184 donde vivía su hijo Roberto Gomensoro junto a su esposa Cristina Petrus.-

Al llegar al referido domicilio, los integrantes de las Fuerzas Conjuntas rodearon toda la manzana con un gran operativo, ingresaron a la referida casa llevándose detenido a Roberto Gomensoro, y le dejaron a su madre un número de teléfono para que se comunicara al día siguiente con la finalidad de que pudiera tener noticias de cómo se encontraba y donde tenían a su hijo.-

3.- Al día siguiente Martha Josman llamó al número que le habían dejado, donde al ser atendida corroboró que el número telefónico era falso, todo ello surge de las declaraciones vertidas por la Sra Josman y la Sra. Cristina Petrus en la Comisión Parlamentaria (vide fojas 359 a 366 y 381 a 382 respectivamente). También declaró en el mismo sentido en estos autos la esposa del fallecido, Cristina Petrus a fojas 171 a 176 de la Primera Pieza, y los hermanos del mismo Sr. Arnaldo y Marta Gomensoro Josman (fojas 182 a 184 y fojas 188 y 189 de la Primera Pieza) -

4.- Luego de su detención Roberto Gomensoro fue trasladado a la ciudad de Paso de los Toros y en los días que siguieron cuya fecha no se puede determinar lo llevaron al Campo Número 3 (dependencia de la Región Militar N° 3) y en uno de los galpones

que se encontraban en el referido Campo lo desnudaron y colgaron del techo. En esa situación los procesados J. N. G. y J. C. G. procedieron a interrogar a Gomensoro, lo sometieron a tortura, no respondiendo Gomensoro a sus preguntas, razón por la que el enjuiciado J. G. le manifestó a su coenjuiciado G. “capalo” tomando J. C. G. una bayoneta y con la punta de la misma le acertó un golpe en los genitales a Roberto Gomensoro.- En el mismo lugar se encontraba también colgado desnudo el testigo V. B. a quien también habían llevado a ese lugar para interrogarlo ese mismo día.

5.- Al advertir el procesado G. que el testigo B. estaba mirando lo que había hecho, le dio un golpe en la rodilla con la misma bayoneta produciéndole una lesión en la rótula, luego ambos encausados se retiraron del lugar dejando a Gomensoro y B. colgados allí, por lo que con el correr de las horas y por la herida inferida a Gomensoro el mismo falleció.-

6.- Horas después, el testigo no puede precisar cuántas, llegó al lugar el sargento M. quien bajó el cuerpo sin vida de Roberto Gomensoro, ató sus manos y pies con alambre, luego lo envolvió en una malla también de alambre, colocándole piedras, pues tenía la orden de fondearlo y lo llevó hasta el Lago del Rincón del Bonete donde lo arrojó en las aguas del mismo.-

7.- El 18 de marzo de 1973 próximo a las 19 apareció el cuerpo sin vida de Roberto Gomensoro en las aguas del Lago dentro del campo del Sr. Torres, el cual era lindero del Campo 3. El cuerpo se encontraba en las condiciones descriptas en el numeral anterior y en estado de “cabeza de negro”.-

8.- De la autopsia realizada a Roberto Gomensoro agregada de fojas 6 a 11 de la pieza acordonada del año 1973 el Dr. Laca concluyó respecto a la causa de muerte en la referida autopsia que “... Causa de muerte: no se puede determinar. Es importante destacar que no se comprobaron lesiones traumáticas externas ni internas, ni mutilaciones, ni ningún otro tipo de patología apreciable macroscópicamente que explique la causa de muerte o

aporte algún indicio sobre ella. Se puede concluir que se trata de un caso típico de ocultamiento de un cadáver por inmersión en el agua... En el presente caso no se puede concluir frente a cual de las dos formas estamos, dado que no se pudo determinar la causa de la muerte por el avanzado estado de putrefacción....” .-

9.- Los procesados niegan su participación en los hechos que se le imputan.”

Solicitó en definitiva:

“Se condene al encausado J. C. G. como autor de un delito de HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO a la pena de VEINTIDOS (22) AÑOS DE PENITENCIARÍA y a J. N. G. como coautor penalmente responsable de UN DELITO DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO A LA PENA DE VEINTITRES (23) AÑOS DE PENITENCIARÍA, con descuento de la detención sufrida y de su cargo las prestaciones accesorias de rigor previstas en el artículo 105 literal E del Código Penal.”

2º) Al evacuar el traslado de la acusación la defensa:

A) De J. C. G., rechazó la acusación fiscal y solicitó la apertura de la causa a prueba (fs. 2068 a 2079)

B) De J. N. G. por su parte interpuso "recurso de inconstitucionalidad" y ofreció prueba ad eventum (fs. 2056 a 2067)

3º) Se suspendió el proceso y se elevaron estos obrados ante la Suprema Corte de Justicia a los efectos que dicho órgano resolviera sobre la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el enjuiciado G., la cual en definitiva resolvió desestimar la excepción de inconstitucionalidad, conforme Resolución N° 558 del 20/11/2013 (fs. 2155 a 2160)

4º) La causa se encuentra a estos días en etapa de apertura de prueba.

CAPITULO TERCERO.

“ANALISIS INDIVIDUAL DE LA PRUEBA”

**I – EXPEDIENTE CARATULADO DA CUENTA DEL
HALLAZGO DE UN CADAVER: FICHA 429-10065/1973.**

1º) Surge que el 19/03/1973, por Oficio N° 602, la Seccional 3ª de Policía de Paso de los Toros, comunicó a la Señora Juez de la época, que a las 19:20 horas el día anterior (18/03/1973), el Sub-Oficial R. del Batallón de Ingenieros N° 3, informó que en campos del Sr. Torres, había aparecido un cuerpo flotando sobre las aguas. Que constituidos en el lugar del hallazgo – costas del Lago Rincón del Bonete – personal policial y militar procedieron a retirar el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, que se encontraba envuelto en un tejido de alambre, con piedras atados al mismo y en estado de descomposición, resultando imposible en el momento su identificación. El cadáver fue trasladado a la morgue del hospital local. (fs. 1).

2º) Fotografías del cuerpo hallado, certificadas por el Médico del Servicio Público Dr. Emilio LACA, donde se aprecia a pesar de que datan de más de cuarenta años, el estado de descomposición del cuerpo, las ataduras que tenía con alambres y otros detalles (fs. 4 a 8).

3º) Informe pericial del Médico del Servicio Público Dr. Emilio LACA, del 23 de marzo de 1973, ordenado por el Juez Letrado, de un cadáver retirado de las aguas del lago de la Represa de Rincón del Bonete el día 18 de marzo de 1973.

Dicha pericia corre de fs. 9 a 11 y en lo sustancial manifiesta que:

a) Examen externo: *“Se comprueba el cadáver completo, totalmente desnudo de un adulto joven de 175 cm de estatura, del sexo masculino en avanzado estado de putrefacción....”*. *“...El color de la cabeza (cráneo y cara), cuello y parte superior del tronco es marrón oscuro, casi negro, configurando el aspecto de “cabeza de negro”, típico de un prolongado proceso de putrefacción en el agua”*. *“...En el examen externo no se comprueban lesiones traumáticas groseras y por lo tanto tampoco*

mutilaciones, ni peculiaridades que ayuden a la identificación (cicatrices de intervenciones quirúrgicas, malformaciones, anillos, etc.).”

b) Examen interno: *“Realizados los cortes habituales y otros especiales se comprueba: 1 – total ausencia de lesiones traumáticas groseras aparentes macroscópicamente, ni en partes blandas, ni esqueleto.(Cabe agregar que pequeñas lesiones pueden haber desaparecido por el efecto del proceso de putrefacción (equimosis, sufusiones hemorrágicas, focos contusivos, etc.); 2 – ausencia de signos patológicos de entidad en las vísceras;...”*

c)Conclusiones:

–Respecto del cadáver en sí,

a) *Identificación: adulto joven del sexo masculino, de complexión delgada, de 175 cm...de estatura, de cabello lacio castaño oscuro, barba poblada, abundante vello corporal y manos cuidadas...*

b) *Data de la muerte; 1º se puede concluir que todo el proceso de putrefacción se realizó en el agua (cabeza de negro, adipocira, desprendimiento de epidermis) 2º que para alcanzar el estado de putrefacción descrito se necesita un lapso de aproximadamente 20 o 30 días...de inmersión...*

c) *Causa de la muerte; no se puede determinar. Es importante destacar que no se encontraron lesiones traumáticas externas ni internas, ni mutilaciones, ni ningún otro tipo de patología apreciable macroscópicamente que explique la causa de la muerte o aporte algún indicio sobre ella. (subrayado y resaltado nuestro).*

–Respecto a las circunstancias de la muerte.

a) *se puede concluir que se trata de un caso típico de ocultamiento de cadáver por inmersión en el agua. Tal operación puede tener dos formas: la sumersión criminal y la falsa sumersión...En la primera se tira al agua el cuerpo con vida..., mientras que en la segunda se tira al agua el cuerpo sin*

vida, es decir el cadáver. En el presente caso no se puede concluir frente a cual de las dos formas estamos, dado que no se pudo determinar la causa de la muerte por el avanzado estado de putrefacción...”.

4º) Declaraciones testimoniales de:

a) C. R. (fs. 12 y 12 vta.): de profesión militar, manifestó que un vecino del Campo Militar N° 3, A. T., comunicó que sobre la margen derecha del lago, había aparecido un hombre muerto, envuelto en tejido. Fue hasta el lugar, comprobó el hecho y comunicó a sus superiores y se quedó en el lugar hasta que apareció un Oficial de Policía O., a lo que él se retiró del lugar.

b) Z. R. (fs. 12 vta. y 13): de profesión militar, dijo que estando de guardia, lo llamó el Cabo C. R., poniéndolo en conocimiento del hallazgo del cadáver de un hombre por parte del vecino T., a lo que él comunicó el hecho a la policía. No vio el cuerpo.

c) A. T. (fs. 13 y 13 vta.): En la mañana había andado por la costa del lago y vio un bulto negro en la resaca, atracado en el alambrado que separa el campo de él del campo militar. En la tarde invitó a R. R. para sacar del agua lo que parecía era un chanco. No tuvo idea de quien podría ser (el cadáver que sacaron del agua).

d) R. R. (fs. 14): Le comentó a A. T. que había un chanco muerto en el río, cuando fueron a sacarlo con T. y otra persona, se encontraron que lo que flotaba era un cuerpo humano atado.

e) E. C. (fs. 14 vta. y 15): El día 18 de marzo (1973), aproximadamente a la 17 horas, A. T. lo invitó para sacar un animal muerto en el lago pegado al campo tres. Entraron para adentro del lago y cuando se acercaron se dieron cuenta que no era un animal, sino una persona muerta. Enseguida él fue a caballo hasta el campo tres y le avisó al cabo R. del hallazgo de un cadáver.

5º) Informe complementario del Dr. Emilio LACA (fs. 23):

Manifestó que no fue posible la identificación del cadáver.

II – G., J. C.; G., J. N.; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE

AGRAVADO

PRIMERA PIEZA – 429-10197/2005

1)- TESTIMONIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO No. 4024 del 14/12/2000 caratulado “M. M., R.; presenta nota solicitando autorización para la exhumación de restos, por identificación, realizada por acrópolis, para identificar a quienes pertenecen dichos restos encontrados en Rincón del Bonete el 18/03/1973 (fojas 1 a 25).

En lo medular surge que del libro de registro de inhumación años 1970 a 1975, a fojas 100, con la chapa No. 10936 fue enterrado en el cuadro 7 “desconocido procedente de Paso de los Toros”, enterrado el 20/03/1973. Del libro de registro de defunciones a fojas 243 surgen los mismos datos. Que en el cuadro 7 no encontraron ninguna tumba con dicha chapa.

Se le tomó declaración a R. D. F. de fojas 18, el que fuera capataz en dicha época, manifestado que el desconocido fue enterrado en el triángulo 5. Que a la semana de enterrado fue exhumado y le llevaron la cabeza, el resto del cuerpo fue enterrado en el mismo lugar.

2)-DECLARACION TESTIMONIAL DE R. D. F. F. (fojas 31 y 32) manifestó que era el encargado del cementerio, que “llegó gente de investigaciones de Montevideo y el Dr. Laca y le sacó el cuerpo y ahí se le sacó la cabeza que la llevó la gente de Montevideo y el resto del cuerpo se puso en el mismo lugar...el cuerpo estaba en tierra”.

3)-DECLARACION TESTIMONIAL DEL DR. EMILIO LACA LANZA (fojas 35 y 36) dijo que hizo los informes de fojas 9, 10, y 23 del expediente B 65/73. La autopsia la realizó en la morgue del cementerio, y el cuerpo se

enterró en su presencia, en el cementerio. En la autopsia se separó del cuerpo la cabeza y un fémur que se llevaron al hospital de Tacuarembó, que fueron motivo de estudios que obran a fojas 22 y 23 (expediente B 65/73).

El fémur fue entregado a la policía para que lo reintegrara a la fosa y con la cabeza se quedó él, estaba en su consultorio para preservar la prueba ya que si la entregaba la misma podría haberse destruido o desaparecido.

A la cabeza le hizo un procedimiento de limpieza para despojarlo de las partes blandas. Al realizar el procedimiento se desprendieron diez dientes.

4)- ACTA DE ENTREGA del Dr. Laca al Juez Letrado de Paso de los Toros (fojas 38), de un cráneo y la mandíbula inferior, que corresponde al cuerpo del occiso de autos, así como de dos fotos de dicho cráneo (fojas 37 y 38).

5)- Por Resolución No. 234 del 22/03/2002, se remite el cráneo a la D.N.P.T para la extracción de muestras de ADN. (fs. 45 y 46).

6)- INFORME No. 343 del 23/05/2002 (fojas 50 a 52) DEL LABORATORIO DE ANTROPOLOGIA FORENSE del I.T.F , donde se concluye que el cráneo analizado es humano, corresponde a un individuo del sexo masculino, de raza blanca, entre 21 y 25 años de edad al momento de su muerte, no presentando traumas óseos, ni lesiones de ninguna índole que puedan aportar datos en cuanto a la posible forma de muerte.

7)- ACTA DE RECIBO DE RESTOS CADAVERICOS – DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA, Departamento de Laboratorio Biológico donde se extraen piezas dentales y un trozo de hueso temporal para su estudio (fojas 68).

8)- PERICIA DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO BIOLOGICO, D.N.P.T del 23/07/2002 (fojas 69) material recibido para la pericia objeto de la denuncia: el cráneo y piezas dentales en cuestión, tratar de establecer la tipificación por ADN de los restos óseos remitidos.

Conclusiones: el perfil genético del varón del que proceden los restos se archiva en ese laboratorio para cuando se estime necesario la comparación con los posibles familiares biológicos, se entregan los restos óseos al Sr. antropólogo Solla del I.T.F.

9)- PERICIA DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO BIOLOGICO, D.N.P.T del 18/09/2002 (fojas 75) objeto de la pericia: trata de establecer por ADN, si el Sr. Arnaldo Gomensoro y Maje Josman son los padres biológicos del varón de que proceden los restos cadavéricos remitidos.

Conclusiones: *“en todos los sistemas investigados hay inclusión de vinculo entre el varón del que proceden los restos cadavéricos y los padres alegado...y la probabilidad de que Arnaldo Domingo Gomensoro Senac y Maje Gitel Josman Merkil sean los padres biológicos del varón del que proceden los restos cadavéricos es del 99.99%”*.

10)- TESTIMONIO DE PARTIDA DE DEFUNCION No. 125 de la Oficina del Estado Civil de la 10a. Sección del Departamento de Tacuarembó, de quien fuera Roberto Julio Gomensoro Josman (fojas 110).

11)- DECLARACION TESTIMONIAL DE MARIA CRISTIAN PETRUS MAINERA (fojas 103 a 108) en lo medular manifestó que: era la esposa de Roberto Gomensoro , que tenía 24 años cumplidos el 30 de enero de 1973, era estudiante y docente de agronomía, vivían en Montevideo, calle Velsen No. 4484. Roberto fue detenido en la madrugada del 13 de marzo entre las 12 y la 1 de la madrugada (de 1973). Llegaron a la casa tres o cuatro personas que traen a la madre de Roberto con ellos. Golpearon la puerta, dijeron que eran de las fuerzas conjuntas y comunicaron que iba a haber un atentado contra su esposo, revisaron el auto y el jardín buscando una supuesta bomba. Les preguntó si tenían forma de identificarse, a lo que ellos le dijeron que no se

preocuparan, que le iban a dejar un teléfono. Había afuera un vehículo del ejercito, en las afueras habían efectivos del ejercito armados.

En esas circunstancias se llevan a Roberto de adentro de la casa . Le dijeron que lo llevaban para cuidarlo. Al otro día la madre llamó al teléfono que le habían dejado.

No recuerda bien, pero por el 15 de marzo (1973), en un comunicado de las fuerzas conjuntas aparece como que Roberto se había fugado. Su suegro era secretario en el Senado y le dijeron que quizás Roberto se había escapado al exterior.

Después del secuestro, no hubo ningún tipo de contacto con Roberto. Dijo que no podría reconocer a ninguna de las personas que concurrieron a secuestrar a Roberto.

12)- DECLARACION DE ARNALDO MARTIN GOMENSORO JOSMAN (fojas 111 a 113).

No fue testigo presencial del secuestro de su hermano Roberto, era dirigente estudiantil e integraba el movimiento 26 de marzo. Relata todo lo que paso la noche del 13 de marzo de 1973, por oídas de sus familiares. Roberto era militante activo del Movimiento 26 de marzo. Corrobora la versión oficial de que el hermano se había fugado.

13)- DECLARACION DE MARTA BEATRIZ GOMENSORO JOSMAN (fs. 117 y 118) tenía 14 años en 1973. Recuerda cuando fueron a buscar a su madre a su casa, personas integrantes de las fuerzas conjuntas. Le dijeron a su madre que Roberto corría peligro de vida y su madre fue con ellos hasta la casa de Roberto. Manifestó que sus padres hicieron la denuncia de la desaparición al Senador Michelini (padre), la que fue escrita en el mes de su desaparición.

14)- ACTA DE ENTREGA DE LOS RESTOS DE QUIEN FUERA ROBERTO JULIO GOMENSORO JOSMAN a sus familiares (foja 197).

15)- RESOLUCION DE PODER EJECUTIVO CM/412 DEL 9/11/2004 (fojas 144 a 147) donde ratifica la autorización otorgada a la Comisión para la Paz, por Resolución del Poder Ejecutivo del 8/05/2003.

16)- INFORME DE COMISION PARA LA PAZ del 31/07/2003 (fojas 239) donde considera probada la denuncia sobre desaparición forzada de Roberto Julio Gomensoro Josman en función que:

a) Fue detenido a la hora 1.30 del 12/03/1973 en su domicilio de Velsen 4484 (Montevideo)

b) Su cuerpo fue hallado atado con alambres y piedras, flotando en el Lago Rincón del Bonete

c) Fue sepultado en la tumba “NN” No. 10936, del Cementerio de Tacuarembó, sin su cráneo, el cual fue retirado por el médico forense actuante, el que a posteriori lo entregó a este Juzgado.

d) El cráneo correspondía a Gomensoro Josman.

e) Se desconoce el destino de los demás restos.

f) Estos podrían haber sido exhumados a fines del año 1984, incinerados y tirados al Río de la Plata.

III – G., J. C. – Autor; G., J. N.- Co autor; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO; IUE 429-10197/2001 (SEGUNDA PIEZA)

1)- DECLARACION DE E. R. R. Y DE R. D. F. F. D. S. (fojas 530 a 532 o 528 a 530), funcionarios municipales que intervinieron en la sepultura de un cuerpo NN en el año 1973 en el cementerio de Tacuarembó, sin papeles. D..F.

relata que a los días de enterrado fué exhumado y el doctor le retiró la cabeza, llevándosela.

2)-DECLARACIONES DE EMILIO ENRIQUE LACA LANZA (fojas 537 a 543 o 539 a 545)

Admite que las fotos de fojas 4 a 8 del Expte. 10065/73 las sacó el y que retiró la cabeza al cadáver para su estudio.

Preguntado a que atribuye que el cuerpo estuviera en tan avanzado estado de descomposición dice que puede haber sido por la temperatura del agua, el tiempo que estuvo sumergido. Dijo dudar de que estuviera vivo el 12/03/1973 por el estado de descomposición en que estaba. Manifiesta que cuando la situación social en el país se arreglara un poco, iba a entregar la cabeza.

3)- INFORME No. 514 del 7/09/2005 DEL LABORATORIO DE ANTROPOLOGIA FORENSE (fojas 592 a 613 o 594 a 619).

Dice que el 26 de agosto de 2005 el antropólogo forense Dr. Horacio E. Solla se constituyó en el cementerio de la ciudad de Tacuarembó, con la finalidad de realizar la exhumación de lo que podrían ser los restos de Roberto Gomensoro Josman.

Se excavó el predio ubicado en el segundo cuerpo del cementerio identificado como el cuadro 5, que fuera delimitado por el que fuera funcionario R. D. F..

Se encuentran 5 tumbas NN.

Se detalla el procedimiento de traslado en bolsas hacia Montevideo y se indican la piezas óseas encontradas en el lugar. Concluye el informe que los restos óseos analizados corresponden a tres individuos, dos masculinos y uno femenino.

Que el área excavada de 20 metros fue previamente removida, como lo demuestra el hecho de haber encontrado muy pocos restos óseos en seis tumbas excavadas.

IV – G., J. C. – Autor; G., J. N.- Co autor; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO; IUE 429-10197/2001 (TERCERA PIEZA)

1)ACTA DE EXCAVACION DEL SEGUNDO CUERPO DEL CEMENTERIO DE TACUAREMBO DEL 26/08/2005.(fs. 618 a 619 o 620 a 621)

2)TESTIMONIO DE EXPEDIENTE FICHA 291/85, MARTA JOSMAN – DENUNCIA- Jdo. Letrado de 1a. Instancia en lo penal de 1er. Turno (fojas 732 a 769).

3)DECLARACION DE R. H. D. S. A. (fojas 894 a 899) no aporta prueba que sea relevante para la causa

4)DECLARACION RATIFICATORIA DEL DR. EMILIO LACA DANZA (de fojas 900 a 901)

V – G., J. C. – Autor; G., J. N.- Co autor; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO; IUE 429-10197/2001 (CUARTA PIEZA)

1)DECLARACION DE L. E. Q. M. (fs. 990 a 995).

Manifestó que fue militar y trabajó en el Batallón de Ingenieros N°. 3 en Paso de los Toros, durante la época de la dictadura.

En el Batallón hubo gente detenida “*desde la huelga de U.T.E y del movimiento subversivo*”. No sabe si había registro de esas personas, que primero pasaban por la justicia civil y luego del golpe de Estado por la militar.

Del cuerpo encontrado flotando en el Lago Rincón del Bonete, se enteró

“tiempo después, que no tiene conocimiento del tema, lo desconoce completamente, afirmo no haber visto nunca a Roberto Gomensoro con vida o sin vida en el año 1973”.

2) DECLARACION DE O. F. R. P. (FS. 996 a 998).-

Fue militar y trabajo en el Batallón 3 de Paso de los Toros, desde diciembre de 1971 a febrero de 1974. Dijo que en esa época había cantidad de personas detenidas. Se enteró de oídas de la aparición del cuerpo de Gomensoro, nunca se enteró de quien se trataba, salvo en esta época por la televisión. Al mando de la división estaba el General Zubía que es fallecido.

3)-DECLARACION DE F. R. G. S. (fojas 999 y 1000) Trabajó en el Batallón 3 en la época de la aparición del cuerpo. Nunca se enteró de nada, no conocía el hecho, salvo por la prensa hace dos años. En esa época había personas detenidas en el Batallón.

4) – DECLARACION DE C. W. B. F. (fojas 1005 a 1006) Trabajó en el Batallón 3 en marzo de 1973. En el Batallón habían detenidos en esa época, cree que todos eran de Paso de los Toros. Al apellido Gomensoro nunca lo escuchó como un detenido.

El trasladó el cuerpo (de Gomensoro) al hospital, fueron él, un soldado y un custodia. El cuerpo estaba en la orilla del río custodiado por la policía. Lo subieron al camión dos policías y un custodia y en la cabina él y el chofer. Lo trasladaron hasta la morgue del hospital, donde lo recibió un policía y el se retiró. Vio que el cuerpo estaba atado con alambre a los tobillos, pero no vio que tuviera una malla de alambre.

Después nunca más se enteró del hecho. Cree que el hecho fue el 18 (de marzo de 1973). Pudo notar que el cuerpo estaba muy inflado. La orden de llevar el cuerpo al hospital se la dio personal superior. Le comentó a un superior sobre la atadura que tenía el cuerpo, pero no se habló mas de eso.

5) DECLARACION DE R. D. S. (fojas 1055 o 1056)

Retirado policial. Recuerda el hecho de la aparición del cuerpo en el año 1973, el era Sub Comisario encargado de la Seccional y por teléfono unos soldados dieron cuenta del hallazgo. Se dispuso que la autopsia la hiciera el Dr. Laca de Tacuarembó.

El cuerpo “ *tenía un olor terrible, estaba envuelto en una malla de alambre y tenía piedras pintadas de blanco y así fue como lo trasladó a Tacuarembó*”.

Le parece que el cuerpo apareció en Rincón del Bonete. El estuvo a cargo del levantamiento del cuerpo y de la investigación del homicidio. El cuerpo fue trasladado a Tacuarembó en tren y fue enterrado allí. Lo llevaron a Tacuarembó porque en Paso de los Toros no había medios para hacer la autopsia.

6) – DECLARACION DE A. S. (fojas 1056 o 1057)

Trabajó en la época de 1973 en el Batallón 3. Había gente detenida en el Batallón pero no recuerda que hubiere estado Gomensoro, ni que hubiera encontrado un cuerpo.

7) – DECLARACION DE J. H. CURI (fojas 1057 o 1058)

Estuvo detenido en el Batallón 3 de mayo a noviembre de 1972. Que lo llevaron al Penal de Libertad.

Entre los detenidos no se encontraba Gomensoro, nunca se enteró de Gomensoro. Después supo por la prensa.

8) – DECLARACION DE SERGIO R. D. L. S. (fojas 1058 o 1059)

Estuvo detenido en el Batallón 3 en febrero y en noviembre de 1972. No sabe si Gomensoro estuvo detenido. No sabe si en el año 1973 había personas detenidas.

9) – DECLARACION DE L. A. G. M. (fojas 1059 o 1060)

Estuvo detenido en el Batallón 3 en 1972 y 1973. No estuvo detenido cuando Gomensoro estuvo allí. Se enteró por la prensa.

10) – DECLARACION DE O. A. M. C. (fojas 1060 o 1061)

Detenido en el Batallón 3 hasta setiembre de 1972 aproximadamente. Gomensoro no estuvo detenido estando él.

11) – DECLARACION DE E. M. C. B. (fojas 1070 o 1071)

Trabajó en el Batallón 3, fue un asunto público que apareció un cuerpo cerca del Rincón del Bonete. No tuvo participación en el procedimiento de ir a buscar el cadáver. No sabe si Gomensoro estuvo detenido en el cuartel.

No tenía contacto con las personas detenidas.

12) – DECLARACION DE S. L. I. A. (fojas 1071 o 1072)

Estuvo detenida en el cuartel en 1972. Manifiesta que Gomensoro no estuvo detenido porque era toda gente de acá.

13) – DECLARACION DE B. C. H. G. (fojas 1072 o 1073)

Estuvo presa en el cuartel medio año desde 1972. No sabe si Gomensoro estuvo detenido.

14) – DECLARACION DE L. A. M. R. (fojas 1078)

Retirado militar. Se enteró por la prensa del hallazgo del cadáver.

En esa época había detenidos en el cuartel que después los llevaron al penal de Libertad.

Dice que nunca hubo un Gomensoro detenido en el cuartel.

15) – DECLARACION DE H. A. I. C. (fojas 1079)

Dice haber estado detenido en el Batallón 3 hasta diciembre de 1972.

Gomensoro no estaba detenido. Hubieron detenidos hasta el año 1975.

16) – DECLARACION DE C. A. T. G.. (fojas 1091)

En el año 1973 era funcionaria del Juzgado (de Paso de los Toros) y la juez letrado era Aurora Alvarez que era hermana de Gregorio Alvarez. La policía le comunico que habían encontrado un cuerpo en el campo 3 y ella fue sola. Cuando ella volvió sintió que nombraban a G., ella lo mencionó. Después no se habló mas nada.

En esa época G. andaba acá (en Paso de los Toros).

17) – DECLARACION DE J. N. G.. (fojas 1092 a 1094)

Relata todos los destinos a los cuales fue asignado desde su ingreso al ejército; en 1972 y parte de 1973 en el Servicio de Información de Defensa.

En el año 1972, fines de 1972 y principios de 1973 en enero, vino a Tacuarembó y a Paso de los Toros, por disposición del mando superior. Su misión fue la de *“reinterrogar a toda la dirección militar del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaro a los efectos de poder determinar las múltiples operaciones militares que a través de mas de diez años había realizado ese movimiento”*.

En Paso de los Toros se hizo en el Batallón de Ingenieros No. 3. Preguntando si recuerda que el Sr. Roberto Gomensoro luego de ser detenido el 12 de marzo de 1973 fuera trasladado a “ La Paloma” , manifestó *“no, no estuvo detenido ni lo ví y si hubiera estado yo tendría que saber”*. No participó en la detención, ni dio la orden de detención, ni recibió orden de detención, nunca sintió hablar de Gomensoro hasta que empezó todo esto.

No participó ni vió que a Gomensoro se lo sometiera a apremios físicos.

Preguntado si recuerda quien o quienes fueron los encargados de disponer y luego trasladar a Roberto Gomensoro en la madrugada del 13/03/1973 al

Hospital Militar, manifestó que no se acuerda porque nunca tuvo a Gomensoro.

En el año 1972 cuando vino a Paso de los Toros nunca escuchó hablar de Gomensoro. El vino en misión específica, nada tenía que ver con los prisioneros de guerra que tenía la unidad a raíz de sus operaciones. Esta unidad lo único que hacía era custodiarlos y el vino a interrogar ya que fueron traídos acá para que los interrogara.

Nunca conoció al Dr. Emilio Laca.

Preguntado quien o quienes fueron los encargados de trasladar a Gomensoro desde Montevideo a Paso de los Toros manifestó *“no tengo la mas mínima idea ni de la detención ni nada relativo a Roberto Gomensoro”*

Se reiteran preguntas relativas a Roberto Gomensoro y el testigo se mantiene en que no sabe nada con respecto a Gomensoro.

Admite haber conocido a Aurora Alvarez, esposa del coronel Silva Ledesma, pero por el año 1980.

18) DECLARACION DE O. M. (fojas 1103) Manifiesta que de los indicios que él tiene y de los testimonios que obtuvo, no surge que Gomensoro haya estado vivo acá en Paso de los Toros. *“Hay una mención tangencial al destacamento La Paloma, pero no directo”*.

19) DECLARACION DE A. G. A. P. (fojas 1104 a 1105) .

Fue la Juez Letrada en la época de la aparición del cuerpo.

La participación que tuvo fue el reconocimiento, que estaba de color negro e hinchado, que le dijeron que era por el agua. Cuando vio al cuerpo ya estaba arriba de una mesa, no estaba atado.

Conoce a G., no se acuerda si vio a G. en 1973. El estaba vinculado a su marido porque el también era militar. No habló con G. del hallazgo del

cuerpo. No recuerda la mayoría de las cosas que pasaron porque hace mas de 40 años del hecho.

20) – DECLARACION DE M. E. C. M. (fojas 1106 a 1108)

A Gomensoro lo vió y se acuerda que fue en el año 1973 en el Hospital Militar, que el llegó *“totalmente descompensado, como con problemas psiquiátricos, gritaba...como el perro sobre el allanamiento y le decía “vos también te cagaste, vos también tuviste miedo” incluso me di cuenta que no lo sedaban, sino que lo estimulaban, yo sabía eso porque era estudiante de medicina”*.

“ Cuando llegó Gomensoro..., nos impresionó porque estaba muy excitado, con una crisis de locura....el gritaba y aparentemente recordaba el momento de la detención, del allanamiento...otra cosa que hacía en sus delirios era comer jabón....en esos días gritaba día y noche, no lo sedaban, lo excitaban más.”

No le vió lesiones físicamente. No recuerda cuantos días estuvo allí. Gomensoro se fue antes que ella, sin estar compensado. No sabe quien se lo llevó ni a donde. El deliraba como que era Napoleón y otras veces con mucho dolor recordaba el allanamiento.

No cree que hubiera fallecido en el hospital.

El personal del Hospital lo llamaban Gomensoro, y luego ellos supieron que se trataba de Roberto.

En el estado que el estaba no hubiera sido posible que fugara.

21)- DECLARACION DE M. V. B. (fojas 1118 y 1119)

“Me detuvieron el 15 de agosto de 1972 en esta ciudad y me llevaron al cuartel y estuve hasta finales de 1973.

En el año 1973 un maldito soldado borracho, comentó en una reunión de él estando en la guardia que había estado en el movimiento nuestro y le dijo a los soldados que me preguntaran a mi y eso me mató y vino de la región militar 3, ya el Cuartel de Ingenieros no tenía nada que ver y vino del Cuartel General de la Región, entre ellos G. y el matador”. Se deja constancia que el testigo llora.

“El matador es el Capitán J. C. G. que era en ese momento capitán de la región 3 que en aquel momento vivía en Durazno. G. a todos los que tenía problemas que no hacían lo que él decía nos vemos a Paso de los Toros, y ahí los lleva al Campo 3 y ahí me llevaron a mi, para interrogarme otra vez, en el año 1973. Ahí me desnudaron y me colgaron en los galpones y en determinado momento de ese día, trajeron un muchacho rubio, le hicieron lo mismo, lo desnudaron y lo colgaron. Yo tenía experiencia y sabía cuando tenía que echar para atrás y ese chiquilín hermoso rubio, le hacían preguntas, lo castigaban, G. era el peor y estaba el Capitán G. era terrible, era muy violento y G. le daba risa todo, era un cínico. Yo dije todo lo que tenía que decir para salvarme, pero ese muchacho le contestó de malos modos y lo castraron, el que lo castró fue el Capitán G. y yo lo miré muy feo, cuando el se dió vuelta y vio que yo lo estaba mirando, me dió un hachazo con la bayoneta que lo había castrado a Gomensoro y me cortó la rótula.

Pasó toda la noche colgado desangrándose. Vino el Sargento M. al otro día con la orden de fondearlo en el lago, sacó unas piedras que había en el Campo 3, unos pedazos de alambre, lo ató con los alambres, yo estaba allí y vi cuando lo ataron, era M. con otro soldado.

Después se supo que era Gomensoro, castrado y sin una gota de sangre”.

Preguntado ¿Como supo que ese muchacho era Gomensoro? “porque estuvimos allí conversando pero muy poco y me dijo su nombre, apenas

podíamos hablar una cosita. Debo decir que el Capitán J. C. G. fue le que nos llevó a un camión del Cuartel General a Montevideo al Juzgado. Estaban también detenidos en el Cuartel, Rosencof, Mujica y Mas Mas pero no en contacto conmigo.

Preguntado si esa noche antes que lo llevaran al Campo 3 ¿Usted había escuchado el nombre de Gomensoro? *“No, cuando estábamos colgados se identificó como Gomensoro y yo escuché a la guardia que estaba allí “no tuvo suerte el rubio”. Yo pensé la otra noche, que al no salir la ley de caducidad, este Sr. nunca iba a ir preso, refiriéndome a J. C. G.”*

22) – DECLARACION DE W. R. A. M. (fojas 1121)

Cree que en 1973 había gente detenida en el Batallón 3, el trabajaba en la Seccional Tercera de Policía.

Preguntado si escuchó algún comentario del hecho, dijo que una vez llevaron detenido a un sargento del ejercito de apellido M., y les dijo que a ellos les iba a pasar lo mismo que al rubio que él había fondeado en el lago.

23)–DECLARACION DE E. E. S. (fojas 1122)

Trabajó en la División 3 pero no tenía contacto con la gente detenida. En la época del hecho su función era la de telegrafista.

24)– PERICIA MEDICO FORENSE A M. V. B. (fojas 1125 por el Dr. Wilson Ramírez del 24/11/2009) *“ se realiza reconocimiento de lesión de quien dijo haber sido torturado hace 36 años...”*

“ Presenta en la región rotuliana derecha, una tumoración, subcutánea, dura, que clínicamente impresiona de origen óseo...”

“ dado que se plantea el origen óseo se solicita una radiografía de la región para ampliar el diagnóstico”

25) – PERICIA MEDICO FORENSE A M. V. B. POR EL DR. RAMIREZ
DEL 25/11/2009

“ se recibe radiografía de rodilla...”

“ se establece el diagnóstico de callo óseo de cara anterior de rótula derecha (borde externo)”

26) – ACTA DE CONSTITUCION DE LA SECCIONAL TERCERA DE
PASO DE LOS TOROS (fojas 1127)

Se buscan libros de la época , pero los mas viejos datan de 1981.

27) DECLARACION DE V. B. (fojas 1134)

“Quiero agregar a lo que ya declaré, que me acuerdo que además de G. y G. estaba en ese lugar un militar de grado con los ojos azules del color del azul de la bandera, alto, no muy joven. Nunca vi una persona con ese color de ojos.

Cuando yo volví ese día después que me habían torturado en el Campo 3, A. A. me preguntó por que me habían llevado, por qué se había metido la gente de la Región ahí y yo le conté porque él era mi amigo.

Preguntado: Cuándo G. lo torturó al muchacho ¿Que hacía G.?

“G. daba las órdenes y miraba y sonreía mientras los demás la cumplían. Le dijo “capálo” con esa cara de cínico que tenía. A mi también me interrogó G.. G. me dio golpes y me lastimó la rodilla, estoy deshecho de la cintura para abajo por los golpes que recibí.

Preguntado: Si comentaron algo entre ellos sobre Gomensoro

“no, después lo descolgaron cuando vino el Sargento M. que era de la Región Militar 3 y después lo llevaron para Rivera”.

Habían como cinco o seis soldados cuando lo descolgaron.”.

28) - DECLARACIÓN DE J. C. G. B.- (fojas 1138 a 1140).

Militar retirado.

Estuvo destinado en el año 1973, a la región 3 de Paso de los Toros.

No vió, ni participó en el traslado de personas detenidas a la Región 3, no era su tarea.

La única vez que participó en un traslado fue cuando llevó a personas detenidas de Paso de los Toros a Montevideo a la Justicia Militar.

Nunca participó en interrogatorio; *“en absoluto no se utilizaba eso”*.

Conoce a G. pero nunca fue su superior. Lo vio cuando fue a trasladar a los detenidos a Montevideo.

Preguntado si recibió y ejecuto ordenes de G., manifestó que nunca pues cuando era mayor, G. era capitán y por tanto menor grado.

Se le exhibe la foto de Roberto Gomensoro y manifiesta que no lo conoce.

Preguntado si participó en el interrogatorio de Roberto Gomensoro, entre el 13 y 15 de marzo de 1973, dijo *“Negativo totalmente” “No tengo la mas mínima idea, para nada. Nunca participaba en interrogatorios, ni de esa persona, ni de nadie porque no es tarea de un segundo jefe, esa es tarea de capitanes y tenientes”*.

No le suena que estuviera en sargento M..

Si conoce el campo 3, manifestó que nunca lo vio.

Pregunta como explica que un testigo presencial manifestó que lo vió “castrar” a Roberto Gomensoro con una bayoneta, manifestó *“creo que con todo lo que hable esta contestado, negativo”*.

Preguntado si agredió con una bayoneta a otra persona, luego de haber agredido a Roberto Gomensoro en el campo 3 , contestó, “ *para nada, no lo conozco al campo 3*”.

29) - PERICIA MEDICO FORENSE DEL DR. WILSON RAMIREZ DEL 18/12/2009 A V. B. (fojas 1142).

Ampliación de informe de fs. 1125 y 1126.

Concluye el mismo manifestando que: “ese tipo de lesiones puede ser secuela de esa herida aunque no se puede asegurar”.

30) - DECLARACION DE A. I. E. (FOJAS 1143).

Manifestó no haber conocido a G..

31) - DECLARACIÓN DE N. F. (fojas 1160).

Comisario Inspector de Policía.

Dijo que V. B. le comentó que sabía quien había matado a Gomensoro, que era una persona que estaba en Durazno.

“ Lo que me comentó es que si un día se sentía mal y que sabía que se iba a morir que iba a ir a Durazno a matarlo, pero no me dijo el nombre de la persona”.

Se acuerda que fue a hablar con el oficial O. de la Tercera, que fue a levantar el cuerpo. Se había logrado averiguar que el tejido que cubría el cuerpo de Gomensoro, había sido fabricado especialmente para el tejido perimetral de la División Ejercito Tres. O. había dicho que al tejido y al cuerpo habían atado piedras pintadas de blanco y que las piedras eran del camino que iba a la costa en el campo militar tres, porque comparó las piedras con los pozos dejados”.-

32) - DECLARACION DE J. A. S. P.. (fojas 1173).

Ingresó a la Policía en setiembre de 1973.

Conoce de oídas el hecho. El tejido que envolvía el cuerpo estuvo por años en la Comisaría.

Era un tejido común y no sabe que hicieron con ese tejido.

33) - DECLARACION DE J. L. R. (fojas 1175)

Ingresó a la Policía en 1962.

Recuerda que en el año 1973, apareció un cuerpo en el Lago, el caso fue muy comentado. Vió un tejido en el fondo de la Comisaría.-

34) - DECLARACION DE M. N. V. (fojas 1176).

Ingresó a la policía en 1960.

Se enteró por la prensa del hecho.

35) - DECLARACION DE L. V. (fojas 1177)

Ingresó a la policía en 1/03/1973.

Sabe del hallazgo del cuerpo atado con tejido. Por años vio en tejido en la Seccional, después no lo volvió a ver, era un tejido común y corriente.

36) - DECLARACION DE J. A. C. (FOJAS 1178)

Fue policía de desde 1930 hasta 1984.

Preguntado por el hallazgo del cuerpo, manifestó que se enteró del hecho. Había un tejido de 1,80 a 2 metros . No sabe nada mas.

37)- DECLARACION DE C. R. (fojas 1179)

Retirado policial , sabe por oídas de la aparición del cuerpo en 1973 en el Lago Rincón del Bonete. Fue el oficial O. el que levantó el cuerpo y que después lo llevaron para Tacuarembó, le dijeron que el cuerpo estaba envuelto en un tejido.

38) - DECLARACION DE L. A. F. R. (fojas 1180)

De profesión médico. Escuchó por comentarios de su padre que era policía en 1973, que apareció un cuerpo atado con alambre

Conoce a V. B, porque él era cliente de V.. Comentaba en su comercio. Nunca habló con V. del asunto que nos ocupa.

39) - DECLARACION DE J. C. V. (fojas 1180 A)

retirado policial.

Recuerda por oídas del hallazgo del cadáver; el no intervino en nada.

40) - DECLARACION DE C. M. G. (fojas 1180 B)

Retirado policial. Idéntico al anterior, sabe por oídas.

41) - DECLARACION DE A. E. F. C. (fojas 1180 C)

Policía. Sabe del hecho por comentarios.

Recuerda que un día fue detenido un Sargento del Ejercito, de apellido M. y estando en el calabozo le gritaba a un policía, que le iba a hacer lo mismo que le habían hecho al tupamaro que lo habían tirado envuelto en el tejido.

42) - INSPECCIÓN OCULAR DEL GRUPO DE ARTILLERIA n°. 3 DEL EJERCITO NACIONAL DEL 5/03/2010 (fojas 1181 a 1182 o 1184 a 1185)

43) – DECLARACION DE A. S. (fojas 1183 o 1185).

Retirado policial. Sabe por comentarios de la aparición del cuerpo envuelto con tejido.

44)- CARPETA DE RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO. DE LA SECCIONAL 3ERA. DE POLICIA REFERENTE A LA INSPECCION OCULAR DE FOJAS 1181(fojas 1185 a 1191 o 1189 a 1195).

45) - DECLARACION DE Y. R. D. L. (fojas 1192 o 1196).

Se deduce que trabajo en este Juzgado al año 1973 como Actuaría.

La Dra. Alvarez (Juez Letrado de Paso de los Toros en 1973) le comentó refiriéndose al cuerpo encontrado “ *a éste lo mataron los milicos*”.

No recuerda muy bien la actuación de la Dra. Alvarez, sí sabe que al cuerpo lo llevaron para Tacuarembó a hacerle la autopsia.

Sintió comentarios que el cuerpo tenía diversas lesiones o marcas, pero no que estuviera mutilado.

No sintió nombrar a G. (J. N.) acá en la zona.-

46) - DECLARACION DE H. O. P. C. (fojas 1197 a 1198 o 1193 a 1194).

Retirado policial. El único que queda vivo del procedimiento de rescate del cuerpo hallado en el Lago, estaba atracado en el alambrado del campo de Aparicio Torres y del Campo 3.

O. le ordenó a A. que entrara al agua, A. lo desenredó y lo empujó y P. lo agarró, lo arrastraron hasta la orilla.

“El cuerpo estaba protegido por un tejido y dentro había dos piedras moras de esas que hay en cerro”.

Tenía tres piedras, la mas grande se había salido, las otras atadas con alambre. El cuerpo estaba como con una hinchazón de unos 70 cm. Era de noche, había luna, el cuerpo brillaba, se quedaron vigilando el cuerpo desde unos 30 metros, por el olor que despedía. A la hora y media llegaron dos camiones del cuartel y cargaron el cuerpo en uno de ellos. Lo único que recuerdo del cuerpo es que no tenía pelos en la cabeza. Pasado el tiempo lo mandaron a Tacuarembó a medir o pesar las piedras. Recuerda que se entrevisto con el Dr. Laca él que le pregunto por lo blanco que tenían las piedras, lo que él le contestó que podría ser el estiércol de los pájaros. El tejido quedo un tiempo en la Seccional de Policía vieja. El tejido medía 1.70 o 1.80. El cuerpo estaba muy hinchado y el tejido se había metido en la carne.

No recuerdo haber conocido a G.. El cuerpo apareció a 8 o 10 cuabras del campo 3.

47) - DECLARACION DE N. B. S. (fojas 1195 o 1199) Retirado policial.
Sabe del hecho de oídas.

48)- DECLARACION DE M. M. G. (1196 o 1200)

Retirado policial. Ingresó en la policía en 1974.

Sabe del hallazgo del cuerpo por comentarios.

El policía P. le dijo que habían sacado el cuerpo envuelto en un tejido del ejercito y que el cuerpo lo habían tirado los milicos y que el tejido quedaba en la Seccional por si algún día había algo.

Conoce a G. y a M. C., porque los veían en los prostíbulos.

Sabe de oídas que el hermano de M. le gritó “ a vos te van vamos a hacer lo mismo que a ese que tiramos en el lago”

Vió el tejido parado en la pared de la Seccional.

49) - DECLARACION DE H. A. (fojas 1197 o 1201)

Retirado policial. Ingresó en 1960 y se retiró en 1982. Siempre trabajo en la Seccional de Policía. Sabe de oídas de la aparición del cuerpo envuelto con el tejido. El tejido estuvo en la Seccional vieja pero no recuerdo que paso después con él, Era un tejido de 1.70 común.

50) - DECLARACION DE J. R. T. S. (fojas 1198 o 1202)

Retirado policial. Trabajó de 1950 a 1975. Lo único que recuerda de la aparición del cuerpo en el camino de Aparicio Torres.

Le dieron cuenta a él que estaba en el destacamento en el Rincón (del Bonete) y él le comunicó a la Seccional 3era.

No sabe nada mas.

VI – G., J. C. – Autor; G., J. N.- Co autor; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO; IUE 429-10197/2001 (QUINTA PIEZA)

1) - DECLARACION DE A. J. R. (fojas 1205 o 1209)

Fue policía.

Estuvo de guardia de custodia en la morgue cuando llevaron el cuerpo de Gomensoro, estaba envuelto en un tejido. Era el cuerpo de un hombre grande, bien afeitado, uñas cortadas, desnudo, parecía que le habían cortado un testículo y cree que era porque estaba hinchado. El cuerpo estaba envuelto en tejido de alambre y adentro había cuatro o cinco piedras. No había custodia militar en la morgue. Se le exhibe un pedazo de tejido y manifiesta que para él es el tejido que envolvía a Gomensoro, pero que le falta un pedazo.

2) - DECLARACION DE R. G. M. M. (Fojas 1206 o 1210)

De profesión policía.

Entró en 1994, y le dijeron en la Seccional que había un tejido que no podía usar porque era de una persona que había aparecido muerta.

3) - DECLARACION DE D. A. (fojas 1207 o 1211)

Retirado policial.

No aporta datos útiles a la causa.

4) - DECLARACION DE L. O. B. D. S. (fojas 1214 o 1218)

No aporta datos útiles a la causa.

5) - DECLARACION DE D. E. B. F. (fojas 1219)

Era hija de T. B., 1973 era corresponsal del Diario La Mañana. Su padre fue como corresponsal y vio el cuerpo de Gomensoro en las costas del lago Rincón del Bonete.

Acerca del cuerpo su padre le comentó algo de los genitales, como que estaban mutilados.

Su padre también le comentó que el cuerpo estaba envuelto con tejido, con piedras para fondearlo.

6)- DECLARACION DE H. M. B. (fojas 1220 o 1224)

Se enteró por la prensa del hallazgo del cuerpo. Sabe que a los pocos días de haberlo enterrado le sacaron la cabeza.

7) - DECLARACION DE M. L. B. C. (fojas 1221 o 1225)

Era el yerno del corresponsal del diario La Mañana T. B., sabe del tema por los dichos de su suegro en aquella época.

8) -DECLARACION DE V. B. (fojas 1222 o 1226)

Solicitó audiencia para poner en conocimiento el nombre de un soldado de la época, que se llama H. L.. El andaba con los oficiales de la época en una lancha, que eran J. C. G. y uno de ojos celestes que no recuerda el nombre. “*ese soldado como conocía el río lo llevaba a lugar donde podrían haber escondites, él andaba muy junto con los oficiales y puede saber*”.

9) - DECLARACION DE H. L. G. (fojas 1223 o 1227)

Retirado militar. Estuvo en el ejercito desde 1965 hasta 1986. siempre en la Región 3. J. C. G. fue su mayor. No conoció a G. pero le suena el nombre. Nunca oyó comentario de que hubieran tirado un cuerpo al lago.

10) - DECLARACION DE R. R. A. (fojas 1224 o 1228)

Retirado militar. Trabajó en el ejercito desde 1968 hasta 1978. Iba al campo 3 a hacer mantenimiento. No aporta datos útiles.

11) - DECLARACION DE M. R. L. (fojas 1225 o 1229)

Retirado militar. Ingresó en 1968 hasta 1985. Fue dos veces al campo 3 a moler maíz . No recuerda haber conocido a J. C. G..

Sabe por comentarios el hecho de la aparición del cadáver.

12) - DECLARACION DE M. A. S. (Fojas 1226 o 1230)

Retirado militar. Ingresó en 1968 hasta 1985. Trabajó como guarda espaldas de los generales.

Estuvo doce años en la División 3 y el resto en la Artillería.

Nunca vio a G. en Paso de los Toros.

13)- DECLARACIÓN DE A. O. C. G. (fojas 1232 o 1236)

Retirado militar. Ingresó en 1968 y se retiró 2000.

Fue varia veces al campo 3 porque había plantaciones y se practicaba tiro.

Sabe por comentarios del hallazgo del cuerpo.

14) - DECLARACION DE H. A. A.. (fojas 1233 o 1237)

Retirado militar. Ingresó en 1967 y se retiró en 1987.

A veces iba al campo 3 a hacer la quinta.

El Sargento M. estuvo encargado del campo 3.

Recuerda de que apareció un cuerpo en el lago por comentarios, fue el único cuerpo que apareció.

15) - DECLARACION DE JOSE HUGO CHAGAS (Fojas 1234 o 1238)

Retirado militar. En el Ejercito desde 1971 al 1994.

Fue muy pocas veces al campo 3 a hacer practica de tiro.

Recuerda de la aparición del cuerpo por comentarios.

16) - DECLARACION DE J. C. R. L. (fojas 1235 o 1239)

Retirado militar.

Fue alguna vez al campo 3 a practicar tiro. No vio gente detenida en el campo 3.

Se enteró por la radio de la aparición del cuerpo.

17) - DECLARACION DE S. A. R. L.

(fs. 1236 o 1240). Retirado militar. Ingresó en 1959 y egresó en 1986.

Sabe que en Batallón de Ingeniero 3, en 1973, había gente detenida. No sabe si lo llevaban al campo 3.

El hacía de guardia perimetral y no vió sacar ningún preso de noche.

Conoce a V. B. porque tiene comercio.

No vió a N. G. en 1973 en Paso de los Toros, lo conoce por la televisión.

No se enteró el cuerpo aparecido.

18) - DECLARACION DE N. C. F. (fojas 1237 o 1241)

Retirado militar. Ingresó 1965 y se retiró 1981.

En el año 1973 trabajó como chofer, a veces iba al campo tres.

Nunca trasladó personal al campo 3.

No sabe quien fue a levantar el cuerpo encontrado, sabe que fue encontrado el cuerpo y que tenía alambres porque el hecho fue muy sonado.

19) - DECLARACION DE F. S. Z. (fojas 1357 o 1361)

Retirado militar. Ingresó 1965 y se retiró en 1990. sabe del hecho del hallazgo por oídas.362

20) - DECLARACION DE I. F. (fojas 1358 o 1362)

Retirado militar. Sabe por la prensa del cuerpo encontrado.

Iba al campo 3 a hacer tiro. Sabe que el Sargento M. estuvo en el campo 3, pero no cuando estuvo.

21) - DECLARACION DE M. F. (fojas 1359o 1363)

Retirado militar. Ingresó en 1970.

No vió a N. G. en la época de 1973.

Sabe del hallazgo del cadáver envuelto en tejido por comentarios.

22) - DECLARACION DE L. B. P. (fojas 1360 o 1364)

Retirado militar.

Ingresó en 1971 a la División 3.

No sabe nada de los hechos.

23) - DECLARACION DE R. F. F. M. (fojas 1361 o 1365)

Retirado militar.

No recuerda nada de los hechos.

24) - DECLARACION DE R. O. S. R. (fojas 1364 o 1368)

Retirado militar. Ingresó en 1971.

Era chofer, iba al Campo 3 a llevar cosas o soldados.

Nunca llevó ningún cuerpo.

Se enteró a los años de la aparición del cuerpo.

No vió ni a G. ni a J. C. G. en Paso de los Toros en aquella época.

25) - DECLARACION DE N. A. R. (fojas 1365 o 1369)

Retirado militar.

En algunas oportunidades fue al Campo 3.

Recuerda que se encontró un cuerpo en el lago, que estaba maniatado o algo así. No sabe nada más.

En esa época no estaba N. G. en Paso de los Toros, no lo conoció.

Sabe que hubieron presos en el Batallón, pero no en el Campo 3.

Conoció a J. C. G. porque era Mayor de la división.

26) - DECLARACION DE C. M. D. (foja 1366 o 1370)

Retirado militar.

En alguna oportunidad fue al Campo 3.

Era asistente y cocinero del General.

No recuerda a J. C. G. ni a G..

27) - DECLARACION DE C. M. F. (fojas 1367 y 1368 o 1371 a 1372)

Retirado militar. Ingresó en 1961.

Iba a hacer tiro al Campo 3.

Recuerda por comentarios la aparición del cuerpo.

Conoció al Sargento M. que estuvo encargado en el Campo 3.

Recuerda que en la época venía J. C. G..

Nunca vio a N. G., pero sabe por comentarios que venía con frecuencia, pero no sabe si fue en la época del hallazgo del cuerpo.

28) - DECLARACION DE R. G. H. (fojas 1369 o 1373)

Retirado militar. Ingresó en 1966.

Iba al Campo 3 y había gente detenida allí.

Entre los oficiales de la época recuerda a J. C. G. pero no lo vió ir al Campo 3.

Los presos estaban en una pieza chiquita, los interrogaban en esa pieza.

No vió torturas, solo interrogatorios.

29) - DECLARACION DE U. M. (fojas 1370 o 1374)

Retirado militar. Iba al Campo 3 a hacer tiro.

Sintió los comentarios del hecho de la aparición.

No vió a G. en esa época, sintió comentarios de que venía.

Recuerda que J. C. G. estaba en la división en el año 1970 y algo.

30) DECLARACION DE J. A. F. (fojas 1371 o 1375)

Retirado militar.

Fue al Campo 3 a hacer tiro.

No sabe si había gente detenida allí.

Nunca conoció a J. C. G. ni vió a G..

30) - DECLARACION DE I. D. D. (fojas 1372 o 1376)

Retirado militar. Ingresó en 1968.

Fue al Campo 3 a hacer tiro.

Recuerda que en la época J. C. G. trabajaba en el Estado Mayor, era Jefe de un destacamento.

M. fue encargado del Campo 3.

Nunca supo que hubieran detenidos en el Campo 3.

Nunca vió a G..

31) - DECLARACION DE J. N. S. (fojas 1374 o 1378)

Retirado militar. Ingresó en 1968.

Nunca fue al Campo 3.

No recuerda ni a J. C. G. ni a N. G..

32) - DECLARACION DE S. S. (fojas 1375 a 1376 o 1379 a 1380)

Retirado del Ejército en junio de 1973.

No recuerda a J. C. G. ni a N. G..

Se comentaba que en el Campo 3 habían detenidos.

33) - DECLARACION DE J. R. B. (fojas 1377 o 1381)

Retirado militar.

En el Campo 3 se plantaba, se criaban cerdos y se hacía tiro.

Conoció al Mayor J. C. G., era de Durazno, rubio, de ojos celestes, de bigote.

No sabe si habían detenidos en esa época.

Vio a G. dos veces por acá, siempre de particular.

34) - DECLARACION DE P. D. (fojas 1382 o 1386)

Retirado militar. No aportó nada a la causa.

35) - DECLARACION DE D. R. A. (foja 1383 o 1387)

Retirado militar. Ingresó en 1967. Iba al Campo 3 a hacer prácticas de tiro.

No recuerda a G.. Nunca sintió comentarios del hallazgo del cuerpo en el lago.

36) - DECLARACION DE O. T. D. S. (fojas 1384 y 1385 o 1388 a 1389)

Retirado militar. Ingreso en 1965.

Iba a carnear al Campo 3. El encargado era el Sargento M..

No sabe si habían detenidos en el Campo 3.

Sabe del hallazgo del cuerpo porque la noche que lo encontraron un policía le pidió leña para hacer fuego para quedarse custodiando el cuerpo. El no vió el cuerpo porque era de noche.

C. R. fue el que avisó que había aparecido, al otro día no había nadie.

El se estaba quedando en los dormitorios del Campo 3 en ese momento.

No recuerda que J. C. G. estuviera en el Campo 3.

37) - DECLARACION DE P. R. (fojas 1386 o 1390)

Retirado militar. Ingresó en 1964.

No aporta nada útil a la causa.

38) - DECLARACION DE M. R. (fojas 1387 o 1391)

Retirado militar.

No aporta nada útil a la causa.

39) - DECLARACION DE P. B. M. (fojas 1388 o 1392)

Retirado militar.

No aporta nada útil a la causa

40) - DECLARACION DE S. C. (fojas 1389 y 1390 o 1393 a 1394)

Retirado militar. Ingreso en 1967.

Fue faenador del Campo 3 desde 1973 a 1985.

Se acuerda que el Sargento M. estuvo de encargado.

El no supo que hubieran personas detenidas en el Campo 3, nunca vio personas detenidas allí.

Se acuerda que los compañeros le dijeron que sacaron del agua un ahogado envuelto en un tejido. El día que apareció el cuerpo el no trabajó.

En esa época sintió hablar de G. y que no conoció a J. C. G..

41) - DECLARACION DE S. V. (fojas 1391 o 1395)

Retirado militar. Ingreso en 1960 .

Fue al Campo 3 pocas veces, en maniobras.

No recuerda si M. fue encargado del Campo 3.

Sabe del hallazgo por oídas.

42) - DECLARACION DE S. N. S. M. (fojas 1393 o 1397)

Retirado militar.

No agrega nada útil a la causa.

43) - DECLARACION DE A. O. (fojas 1394 o 1398)

Retirado militar.

No sabe si hubieron personas detenidas en el Campo 3.

No se acuerda de la aparición del cuerpo.

Y M. fue uno de los encargados del Campo 3.

A J. C. G. lo ubica, era Mayor, y venía de Durazno. A G. no lo conoce.

44) - DECLARACION DE A. R. G. (fojas 1395 o 1399). Conoció a J. C. G., cree que era mayor en ese momento.

No conoció a G..

45) - DECLARACION DE W. H. B. (fojas 1396 o 1400)

Ingresó en el Ejército en 1966 y egresó en 1987.

No conoció a J. C. G., y no sabe si habían detenidos.

No supo del hallazgo del cuerpo.

46) - DECLARACION DE W. A. R. (fojas 1397 o 1401)

No aporta nada a la causa.

47) - DECLARACION DE R. A. S. (fojas 1398 o 1402)

Ingresó al Ejercito en 1972.

No aporta nada a la causa.

48) - DECLARACION DE N. A. P. (fojas 1399 o 1403)

Ingresó en el Ejercito en el 1971.

Escuchó que había personas detenidas en el Campo 3, pero no de quienes se trataba.

Lo del hallazgo lo escucho en la prensa.

Conoció a J. C. G., siendo éste Mayor.

Nunca vió a G. en Paso de los Toros.

49) - DECLARACION DE J. A. B. (fojas 1400 o 1404)

Ingresó al Ejercito en 1970.

Hizo tiro en el Campo 3.

No recuerda que hubieran personas detenidas en el Campo 3.

Sabe del hallazgo del cuerpo, porque fue muy comentado, pero no tuvo participación en el hecho.

No conoció a J. C. G., ni a G..

50) - DECLARACION DE C. V. B. (fojas 1414 o 1418).

Ingresó al Ejercito en 1969.

Era domador de caballos y fue al Campo 3.

De la aparición del cuerpo se enteró por comentarios.

No recuerda ni a J. C. G. ni a G..

51) - DECLARACION DE F. L. B. (fojas 1415 o 1419)

Ingresó al Ejército en 1970.

Iba a trabajar al Campo 3, iba y venía en el día.

El encargado era el cabo M., pero no recuerda bien.

Nunca vió, ni sintió comentarios de personas detenidas en el Campo 3.

Solamente sintió comentarios del hallazgo del cuerpo.

Recuerda el mayor J. C. G. 1973, no vió, ni conoce a G..

52) - DECLARACION DE C. P. (fojas 1416 o 1420)

Retirado militar, ingreso en 1972.

Fue al Campo 3 en reiteradas oportunidades; a trabajar o practicar tiro.

No sabe ni sintió comentarios de personas detenidas en el Campo 3.

Sabe que trabajaba J. C. G.. No vio, ni conoce a G..

Sabe por comentarios del hallazgo del cuerpo en el lago.

53) - DECLARACION DE M. M. B. (fojas 1417 o 1421)

Retirado militar. Ingreso en 1968.

A veces iban al Campo 3 a hacer tiro o a trabajar.

Se enteró por los compañeros, que habían personas detenidas en el Campo 3.

No vió a G. en Paso de los Toros. No se acuerda de J. C. G..

54) - DECLARACION DE P. C. (fojas 1418 o 1422)

Retirado militar. Ingresó en 1972.

Fue al Campo 3 a hacer tiro.

No conoce al mayor J. C. G..

Nada sabe del hallazgo del cuerpo.

No sabe nada de G..

Vió traer un matrimonio detenido en la División, lo bajaron de un camión, pero no vio nada mas.

55) - DECLARACION DE W. N. A. (fojas 1419 o 1423)

Retirado militar. Ingreso en 1971.

Iban a hacer tiro y limpiar el Campo 3.

Cree que estuvo encargado del Campo 3 el sargento M..

No sabe si había gente detenida en Campo 3.

Ubica en 1973 al mayor J. C. G..

No vió, ni conoce a G..

No sabe nada de la aparición del cuerpo.

56) - DECLARACION DE T. A. L. (fojas 1420 o 1424)

Ingresó al Ejercito en 1972.

Nunca vió personas detenidas en el Campo 3, ni en la División.

No sintió ningún comentarios del hallazgo del cuerpo.

57)- DECLARACION DE D. B. A. (fojas 1421 o 1425).

Ingresó al Ejercito en 1971.

Iba y venía en el día al Campo 3, hacer tiro o trabajar.

No sabe si habían personas detenidas en el Campo 3.

Se enteró que había aparecido un cuerpo en el lago atado con una alambre.

Conoce a J. C. G., porque trabajaba en la oficina de la División.

Vió a M. trabajando en la oficina.

Cree que G. estuvo una vez.

58) - DECLARACION DE M. P. F. (fojas 1422 o 1426)

Retirado militar. Ingresó en 1971.

El Mayor J. C. G. en 1973, trabajaba en el estado mayor de la División de Ejército 3.

Fue al Campo 3 unas cuantas veces a practicar tiro.

Se enteró de la aparición del cuerpo atado con alambres.

No recuerda haber visto a G. en 1973.

59)- DECLARACION DE O. A. N. M. (fojas 1423 o 1427)

Ingresó al Ejército en 1971.

Fue al Campo 3 en reiteradas veces en 1973 a hacer tiro y el Encargado era E. M..

No conoce a N. G..

60) -DECLARACION DE P. A. R. (fojas 1427 o 1431)

Ingresó al Ejército en 1972.

Estuvo de tractorista en el Campo 3, iba y venía.

No sabe nada del cuerpo aparecido en el lago.

No conoce a J. C. G..

No sabe si habían detenidos en el Campo 3.

61) -DECLARACION DE A. A. M. (fojas 1428 o 1432)

Ingresó al Ejército en 1968.

Fue en varias oportunidades al Campo 3 a trabajar, iba por temporadas, una semana, tres días.

Sintió comentarios de la aparición de un cuerpo en el lago en 1973.

No conoce a J. C. G..

62) - DECLARACION DE I. L. (fojas 1429 O 1433)

Ex militar. Había gente detenida en el Batallón. No sabía que había gente detenida en el Campo 3. No se enteró del hallazgo del cuerpo en Rincón del Bonete. No conoció al Sargento M..

63) DECLARACION DE H. R. G. (fojas 1430 o 1434).

Ex militar, Iba a hacer tiro al Campo 3. Se enteró por la prensa de la aparición del cuerpo. Conoció al Sargento M.. No conoció a G..

64) - DECLARACION DE J. N. G. bajo las garantías del art. 126 del CPP. (fojas 1437 a 1439 o 1441 a 1443).

Venía a la ciudad de Paso de los Toros a reinterrogar a presos políticos. Los detenidos estaban en la Unidad, él preparaba el interrogatorio y pedía al personal de guardia que se los trajera de a uno y los iba interrogando y se iban. “*así era el sistema*”. A veces era normal que se les llamara a otra persona para confirmar o desestimar lo que la otra decía.

Conoce a J. C. G. desde hace cincuenta años, pero no coincidieron en ningún destino porque son de distintas armas.

Preguntado si J. C. G. le entregó presos políticos, dijo que no, nunca, jamás tuvo relación de servicio.

Nunca participó con J. C. G. en los interrogatorios.

Dice que es falso lo que dice el testigo V. B., además nunca estuvo en los galpones del Campo 3.

No recuerda a V. B., no interrogó a ningún preso de Paso de los Toros.

El vino a Paso de los Toros a reinterrogar a la dirigencia del Movimiento de Liberación Nacional. Dentro de la dirigencia “*son tan notables todos, incluso al actual presidente Mujica que fue en el año 1972 y en enero de 1973. En marzo de 1973 yo no vine ya que acá estuvo solo en enero de 1973...*”.

Preguntado si interrogó a Roberto Gomensoro manifestó: “ *le reitero, nunca lo ví, no lo conozco, no tuve nada que ver con él, no lo interrogué, no lo hice interrogar, no lo maté,no se absolutamente nada de él, nunca lo vi en mi vida...Tampoco vi quien lo mató, ni me consta que nadie lo haya matado*”.

Refiere a que solo interrogó a la cúpula o jefes de los sectores militares.

Cuando interrogaba lo hacía solo.

Los interrogatorios se hacían en el Batallón de Paso de los Toros.

No recuerda que oficiales revestían en la época.

Nunca vió al Coronel J. C. G. en Paso de los Toros.

Al Campo 3 cree que lo conoce porque en 1963 o 1964 fue a hacer prácticas de tiro.

65) - DECLARACION DE J. C. G. conforme al art. 126 del CPP (fojas 1441 al 1444 o 1445 a 1448)

Dice que desempeñó funciones en el 52 y explica el funcionamiento del Ejército a nivel nacional de aquella época.

“El motivo por el que estoy acá es porque apareció Gomensoro Josman, que relación pude haber tenido con él, absolutamente ninguna....Nadie me enteró nunca de nada ni aún estando en los momentos en que íbamos a los casinos de oficiales....”

No recuerda al Sargento M..

“Yo ya le informe que trabajaba solo y había un Teniente Coronel...yo estuve en febrero de 1973 acá y esto sucedió en marzo pero tuve muchos destinos...”

“Nunca fui al Campo 3 porque no soy pescador...a G. lo conocí en Montevideo....y lo vi personalmente en una entrega de detenidos que iban a

pasar a la justicia militar y él y otros más estaban recibéndolos. Nunca trabajé con él....”

“Remarco que nunca hice interrogatorios y por supuesto, nunca con G.”

No sabe quien es V. B., nunca lo vió, no sabe si es militar o es un subversivo.

Preguntado como explica los dichos de V. B.: *“miente totalmente, y lo único que quisiera que me ponga frente a el y que me lo diga el. En absoluto participé en algo de Gomensoro Josman. Nunca interrogo con G., insisto que esa declaración es totalmente falsa”*

Manifiesta que el no hacía interrogatorios.

No se enteró de la aparición del cuerpo de Gomensoro en marzo de 1973.

66) - ACTA DE RATIFICACION DE J. N. G. (fojas 1459 a 1461 o 1463 a 1465)

Agrega G. que no es cierto que estuviera en el Grupo de Artillería cuando fue detenido Gomensoro y que el estuvo en Paso de los Toros la primera quincena del mes de enero de 1973. Nunca estuvo con J. C. G. en Paso de los Toros.

No sabe absolutamente nada del caso Gomensoro.

Que G. es “derecha” de él.

67) - ACTA DE RATIFICACION DE J. C. G. (fojas 1469 a 1471 o 1473 a 1475).

“...tengo que pensar que es resultado de un error tremendo de quien cree que fui yo que estuve allí. Jamás esgrimí un arma de cualquier tipo para lesionar a nadie. No participé en ningún enfrentamiento por el tipo de destino que se me dieron, tampoco participe en interrogatorios,.....

Yo soy de la derecha de G.,el siempre tenía un grado menos que yo por lo menos”.

VII – G., J. C. – Autor; G., J. N.- Co autor; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO; IUE 429-10197/2001 (SEXTA PIEZA)

1)- Acta notarial de declaración de L. E. O. M. (fojas 1611 a 1614).

Fue procesado el 2 de febrero de 1973 en la ciudad de Rivera, junto a varias personas, entre ellos con V. B.. Luego de procesados quedaron reclusos en el cuartel de Rivera.

Entre el 12 y 18 de marzo de 1973 continuaban todos reclusos en Rivera, hasta que en turismo de 1973 los trasladaron a todos a Salto. Compartían todos los detenidos el mismo barracón.

“El 3 de setiembre de 1975 desde Libertad, previo pasaje por Salto y Rivera, junto con el fueron liberados V. B. y J. G., siempre siguieron juntos todos los traslados antes mencionados”

Tiene una amistad de vecino con V. B., en cuanto a trastornos psicológicos o psiquiátricos de este, se ampara en el secreto profesional. Conoció al Mayor J. C. G., lo conoció en un interrogatorio un día.

Expresa que si las personas que mencionó fueron trasladadas por las noches a otros sitios, desconoce tal situación.

2) – De fojas 1637 emerge que M. V. B. M. fue procesado por el Juzgado Militar de instrucción de 3er. Turno el 2 de febrero de 1973 quedando en libertad el 29 de junio de 1975.

3)- Declaraciones de M. V. B. (fojas 1680 a 1681)

Conoce a O. desde chico. Estuvo detenido con el en Paso de los Toros desde 1972 hasta fines de 1973, que los llevaron a Rivera y despues los llevaron a Salto. No puede precisar la fecha que los llevaron a Rivera. El escuchó la voz de O. acá en Paso de los Toros, estando encapuchado.

Piensa que O. puede estar equivocado en las fechas porque el vio matar a Gomensoro.

4)- Declaraciones de L. E. O. M. (fojas 1688)

Conoce a V. B. desde muchos años, como comerciante y compañero de cárcel, él es muy buen amigo.

Admite que fue sometido a torturas, a tratos inhumanos o degradantes, pero desconoce quienes fueron porque el estaba encapuchado.

No presencié ninguna tortura a ningún compañero de él, a él siempre lo torturaron encapuchado, lo llevaban a otra pieza. No sabe si a otros fue sin capucha.

Desconoce si V. B. fue trasladado al Campo 3 o si presencié alguna tortura.

La hija de J. C. G. se contactó con él *“el planteo fue si V. B. habia sido trasladado alguna noche desde Rivera a Paso de los Toros porque V. B. aparentemente había atestiguado que había presenciado torturas por parte del padre en el Campo 3. Contesté que desconocía eso, porque eso escapaba totalmente al conocimiento de uno que estábamos en barracones y eramos muchos. Además te sacaban de noche y yo que se a donde te llevaban. Nunca vi que lo sacaran a él, lo cual no descarta que lo hubieran sacado, como no”*.

“...si puedo decir que el Mayor G. estuvo seriamente implicado en interrogatorios seguidos a torturados amigos míos. Yo incluso fui interrogado muy malamente por G. y dos oficiales pero no fui torturado. Esa misma tarde dos compañeros torturados que fueron C. y V. B.. Esto ocurrió antes de ser trasladados a Rivera, o sea, mas o menos en noviembre o diciembre de 1972”.

“No puedo asegurar que el Mayor G. haya intervenido en las torturas ya que nos interrogó, él salía y no se quien era el que pegaba”.

5)- Careo entre V. B. y L. O. M. (fojas 1690 a 1691).

1)- Preguntado al Sr. V. B.: si conoce al Sr. L. O. M. en caso afirmativo de donde y el motivo

“Lo conozco de acá del pueblo, porque era un pueblo pequeño y todos nos conocemos.

2)- Que puede decir respecto a lo afirmado por O.

“Yo las fechas no las puedo recordar bien, lo que si me acuerdo que me trajeron de Rivera a Paso de los Toros. Puede haber sido en el año 1973 pero no recuerdo la fecha. En la estación me encontré con el padre de O. que nos saludamos, en aquella época nos trasladamos en ferrocarril, pero no pude hablar mucho porque enseguida nos sacaron.

3)- Si está seguro y en caso afirmativo, por qué motivo que permaneció junto a Gomensoro al momento en que este es herido mortalmente y si le encuentra explicación a los dichos de su cocareado.

“`porque yo estaba atado y colgado al lado de él y ahí fue cuando le pregunté si era de Paso de los Toros y el me dijo “soy Gomensoro” que el estaba encapuchado y atado. Yo no pude ver, pero sentí un grito y al otro día estaba muerto y como estaba desnudo se pudo ver enseguida lo que le habían hecho, porque él solo tenía la capucha puesta”

4)- Preguntado el Sr. L. O.: que puede decir respecto a lo declarado por el Sr. B. y por qué estima Ud. que fabularía semejante hecho incriminando dos inocentes con tanta seguridad y detalles.

“éramos una organización compartimentada lo que hacía que cada uno o lo que vivió cada uno lo que padeció cada uno nosotros no lo sabíamos. Para mi es imposible saber si lo llevaron al Campo 3, no sabíamos eso, si bien estábamos juntos en un barracón, nosotros no sabíamos a donde llevaban a

casa uno cuando lo sacaban. Bajo ningun concepto diría que el Sr. B. esta fabulando porque ambos vivimos experiencias diferentes”.

5)- A ambos: que pueden decirse sobre este caso que abone a favor de los dichos de cada uno si aún subsistieran diferencias.

Contesta el Sr. B.: *“quiero aclarar que cuando dije militar de ojos celestes yo no sabía concretamente que se llamaba J. C. G.”.*

6)- Si quieren agregar algo más que no se les haya preguntado y sea relevante para esclarecer este caso.

Contesta el Sr. O.: *“yo no tengo nada más que decir, y lo que he dicho es lo que viví”.*

Contesta el Sr. B.: *“no, yo no tengo más nada que decir, solo que el soldado que dijo que yo le había dado armas, se llama G. y vive acá en el pueblo, le dicen el “Rata” G.*

Contesta el Sr. O.: *” no tengo mas nada que decir”.*

7) - Por la razón de sus dichos.

Contesta el Sr. O.: *“porque estuvimos detenidos y adentro de los cuarteles y en la cárcel pasaba de todo “.*

Contesta el Sr. B.: *“porque estuve detenido”.*

VII – G., J. C. – Autor; G., J. N.- Co autor; HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO; IUE 429-10197/2001 (SEPTIMA PIEZA).

1º) Informe médico-legal sobre caso en autos efectuado por el Dr. G. B. R.
(fs.1815 y 1816).

“El objetivo de este informe ha sido expedirnos sobre la existencia o no de lesiones, castración o mutilaciones a nivel de genitales del cadáver hallado, autopsiado y fotografiado...”

Para cumplir con el objetivo, el abajo firmante, pone en su conocimiento que ha realizado el estudio médico-legal del informe que en su momento elevara el Dr. Emilio Laca, médico del servicio público, fechado en Tacuarembó 23 de marzo de 1973, luciente en los autos referidos B.65/73 a fojas 9, 10 y 11.

Lamentablemente en cuanto a las fotografías pudimos visualizar fotocopias obrantes en autos y fue imposible acceder a originales por extravío o hurto, según la propia magistrado nos lo expresara.

1.a. Autopsia.

En cuanto a la autopsia la misma es: detallada, metódica y sistematizada.

Comienza con un pormenorizado “examen externo” destacándose que afirma estar ante la presencia de un cadáver “completo, totalmente desnudo, de un adulto joven de unos ciento setenta y cinco cm. de estatura, de sexo masculino....”

Esta detallada descripción se corresponde con el estado de putrefacción avanzado con permanencia en agua o medio húmedo, y el doctor hace una ajustada y adecuada descripción de hallazgos que ratificamos, en nuestra experiencia pericial hemos visto los mismos en cadáveres que han permanecido por ejemplo en el agua o lugares de mucha humedad.

1.b. Restantes informes

No describe el Dr. Emilio Laca en ningún momento del resto y la totalidad del informe lesiones vitales (pre mortem) en pene y escroto.

Y en sus “ CONCLUSIONES” literal c) expresa:.....”Es importante destacar que no se comprobaron lesiones traumáticas externas ni internas, ni

mutilaciones, ni ningún otro tipo de patología apreciable macroscópicamente...”

1.c. Fotos

En cuanto a las fotografías, destacamos muy especialmente la tomada desde los pies del cadáver, fotocopia que luce a fojas 7 de los autos referidos, donde se visualiza región perineal masculina, se evidencian, sin suficiente nitidez, genitales y como suele suceder en esas etapas de putrefacción gaseosa o enfisematosa, los genitales se muestran distendidos por gas de putrefacción, con escroto pseudo-aumentado de tamaño (gas) y pene algo invaginado o sumergido en la distensión escrotal.

2.En conclusión:

El suscrito ha estudiado el informe del Dr. Emilio Laca, fechado en Tacuarembó, el 23 de marzo de 1973, y sus fotos adjuntas. Nada hay en dichos documentos que permita afirmar la presencia de lesiones de mutilación a nivel genital, nada al respecto se suscribe en el minucioso protocolo autopsico y las fotos tomadas corroboran por un lado la descripción de los hallazgos del informe de autopsia y la foto que muestra el área genital, exhibe la presencia de genitales masculinos. Si el Dr. Laca hubiese visualizado lesiones a ese nivel, es de presumir a la luz de su informe detallado, que no faltarían en la descripción de hallazgos autopsicos, ni su referenciación, en la foto específicamente analizada que permite ver el área genital.

Dr. Guido Berro

Médico legalista.”.

2º) DECLARACION TESTIMONIAL DE L. E. O. M..(fs. 1821 a 1823).

“...yo a la tortura no la vi, los vi a ellos que vinieron mal, vinieron con marcas. Yo no puedo decir que fue G., pero por razones lógicas pienso que si fue G. porque era Mayor. Lo que quiero decir es que G. estaba enterado de lo que estaba pasando. Pero no se quien fue que los torturó...”

“...nosotros el 25 de enero fuimos trasladados donde estaba el Juzgado Militar, recuerdo la fecha porque era el cumpleaños de mi hermano, y recuerdo que fuimos trasladados con M., V. y yo y otros mas de Montevideo. Nos procesaron en Montevideo y de ahí volvimos a Paso de los Toros y esa misma noche nos subieron a otro camión y nos trasladaron a Rivera. Nosotros estuvimos unos seis meses en Paso de los Toros, después estuvimos otros seis meses en Rivera y otro tanto en Salto. El 26 de enero del 73 fuimos a Rivera...”

“...G. fue el que nos proceso en Rivera, fue el que nos leyó el papel..”

Preguntado: si durante el tiempo de reclusión que usted tuvo, siempre estuvo con V. B., de 1972 a 1975.

Cont. *“...en Rivera estábamos en un barracón donde había mucha gente, seríamos doscientos...yo no puedo decir que le paso a V. en los meses que estuvo ahí, ni él lo que me pasó a mi. Generalmente los traslados eran de noche, a nadie trasladaban de día, nos sacaban de noche, cuando fuimos a Montevideo nos sacaron de noche y llegamos al amanecer...”*

Preguntado: cuantas veces vió a V. B. torturado.

Cont: *“una”*

Pregunta: solo esa vez que nos contó

Cont. *“si”*

“...yo le dije a la hija de G. que no podía decir nada del padre, porque a mí no me tocó ni lo vi tocar a nadie, sino que era un desprolijo, porque cuando

nos interrogaba ni él ni yo estábamos con capucha, si él hubiera querido más seguridad, nos ponía la capucha o se la ponía él...”

Preguntado:al Sr. V. B. lo hayan trasladado una noche fuera de ese barracón y que haya vuelto al otro día o a los dos días.

Cont. *“yo a eso no lo recuerdo pero a veces de noche se sacaban los presos que iban a ser interrogados, a veces volvían, a veces no volvían y éramos muchas personas”*.

Preguntado: si a usted le consta que el Sr. B. una mañana haya aparecido con esos signos de haber sido maltratado o sometido a rigores de tortura estando en Rivera.

Cont. *“estando en Rivera no puedo decir nada porque no lo ví.”*

Preguntado: concretamente si pudo observar si el Sr. V. B. tenía una herida grave en una pierna en Rivera

Cont. *“mirá, de eso me entero por vos. Yo lo que vi cuando estuvimos en la carpa que tenía era una eritema, en la espalda, el vino caminando”*.

3º) Declaración de G. G. M. (fojas 1861)

No aporta nada al proceso.

4º) - Declaración de G. D. F. D.

(fojas 1862 a 1867)

Abogado, contesta y declara: *“yo integré la Comisión Para la Paz que tuvo a su cargo investigar lo sucedido con los ciudadanos desaparecidos entre ellos Gomensoro Josman. A este caso le dediqué especial atención por las circunstancia de que conozco a dos hermanos de él, Marta y Arnaldo. A este muchacho lo fueron a buscar a su casa el 13 de marzo de 1973 a la madrugada sobre la una treinta de la madrugada, equivocadamente acudieron al domicilio de la madre unas personas vestidas de civil*

argumentando que venían a protegerlo porque se estaba planeando un atentado contra su vida. La madre les indicó que ya no vivía allí sino con su esposa en el barrio Malvín, y acompañó a su domicilio de la calle Velsen, donde vivía con su esposa Cristina Petrus a quien yo también conocía del barrio. Allí repitieron la historia de que venían a buscarlo porque venía un atentado en curso o planificado. La esposa dudó de la versión pero como se trataba de personas vestidas de civil. Toda esta versión proveniente de los familiares y que en su momento la escucharon....”

“ Lo que la Comisión Para la Paz pudo averiguar fue que este muchacho fue trasladado de su domicilio de la calle Velsen hasta el Grupo de Artillería No. 1 vulgarmente conocido como el Cuartel de la Paloma, por hallarse situado en el barrio La Paloma en la zona del cerro de Montevideo. En dicho cuartel el muchacho fue sometido a torturas que determinaron su fallecimiento por un paro cardíaco. Luego, el cuerpo fue trasladado al Rincón del Bonete donde intentaron fondearse. Además hay un hecho que se repitió varias veces que la Comisión Para la Paz tuvo en cuenta, en varias oportunidades en que fallecía un detenido por torturas Fuerzas Armadas encubrían el hecho emitiendo un comunicado y una orden de captura en el cual se argumentaba que al salir el detenido del cuartel para marcar contacto, habría aprovechado para fugarse. En el caso de Gomensoro se emitió un comunicado sino recuerdo mal fechado el diecisiete de marzo del setenta y tres, donde se informó falsamente que el día 13 de marzo habiendo salido para marcar un contacto, él se habría fugado en la intersección de Camino Ariel y no recuerdo la otra...”

“...lo que puedo decir de nuestra tarea en la Comisión Para la Paz y agrego que en el año dos mil cinco cuando el entonces Presidente de la

República le ordenó a los comandantes en jefe de las tres armas, elevar un informe sobre el destino de los desaparecidos, el General Bertolotti,

Comandante del Ejército informó que Gomensoro había fallecido tres o cuatro horas después de haber sido detenido por un problema cardiorespiratorio en el Cuartel de Artillería No. 1 de Montevideo que ya mencioné. También recuerdo, pero eso lo debe saber el Juzgado y debe estar en autos, que el cuerpo que apareció se le practicó una autopsia que no mostró ninguna alteración traumática en el cadáver, lo que confirmaría la falla cardio respiratoria como causa de muerte...la tumba donde había sido sepultado en el cementerio de Tacuarembó desapareció y solo pudo tener el cráneo que había sido guardado por el médico forense de la época, que fueron los restos de Gomensoro que se se sepultaron en el cementerio Martinelli de Montevideo.

...lo que recuerdo de Gomensoro no por haberlo conocido personalmente, sino, por haber visto los papeles que documentaban tales datos, era su fotografía, que era un muchacho alto y delgado...”.

“...la Comisión tenía como única herramienta la persuasión de los informes. Y luego de haber recopilado de los distintos casos toda la información con la que se contaba, proveniente de familiares o de grupos políticos, no faltaba de todas maneras, el desenlace final. Por lo tanto, el doctor Ramella y yo le planteamos al Presidente Batlle que era imprescindible y que se nos debía autorizar a recabar información de fuentes militares. El Presidente lo autorizó y comenzamos cada uno de nosotros a buscar contactos con militares, sobre todo de aquella época, para obtener la información. La regla de oro de la Comisión o método de trabajo, era que sus integrantes buscábamos fuentes de información sin revelar la identidad, pero chequeando luego, la información que todos habíamos podido obtener sobre

un determinado caso, para controlar que hubiera una versión uniforme y que no existieron contradicciones o versiones diferentes.

....todo era información verbal que se nos suministraba. Yo personalmente hablé con múltiples fuentes militares, lo mismo hizo el Dr. Ramella y en algún caso nos reunimos con algún militar en forma conjunta. La otra regla, era que solo formulábamos cuatro preguntas a nuestros informantes: cuando, donde, como y porque. Vale decir, no preguntábamos quien había sido el autor de la tortura o muerte del detenido. En el caso de Gomensoro Josman la versión de lo acontecido a partir de que fuera detenido en su domicilio nos fue proporcionada por diversas fuentes militares, y no hubo en la Comisión ninguna otra versión o duda de parte de los miembros que la integraban.

.....repito que esta fue la única versión a la que llegó la comisión por diversas vías, o sea que no hubo ni discrepancias ni versiones contradictorias. Gomensoro muere en una sesión de tortura esa misma madrugada del 13 de marzo de 1973 en el Cuartel o Grupo de Artillería No. 1 de La Paloma en el cerro de Montevideo. Y agrego que los lugares donde se torturaba a los detenidos en ese establecimiento, era en la parte del fondo del Cuartel, donde incluso no podían acceder los Oficiales destacados en dicho Cuartel porque allí operaba el personal del SID, Servicio de Información de Defensa, que fue quien requirió la captura del muchacho en base a la falsa versión de que se habría fugado aprovechando una salida.

...no son suposiciones, es la versión cruzada y chequeada de diversas fuentes militares que nos contaban las cuatro preguntas que referí con anterioridad, cuándo había muerto la persona, porque, cómo y dónde. Nosotros no preguntábamos quien había sido el autor....

....todos los informantes que yo ya no podría identificar porque pasaron trece años, nos indicaron que Gomensoro fue trasladado en el camello al Grupo de

Artillería No. 1 y que allí murió en el marco de la tortura. Además de las versiones militares, existen incluso publicaciones que refieren a un centro de torturas en dicho establecimiento militar. Como no supieron que hacer con el cuerpo, se les ocurrió transportarlo hasta Rincón del Bonete y fondearlo atado a unas mallas y con unas piedras para que no volviera a salir a flote, pero el cuerpo apareció. De modo que la versión que yo estoy brindando provino inicialmente de fuentes militares y luego fue corroborada ya en otro período por el máximo jerarca del arma que fue el Comandante del Ejército Gral. Bertolotti que así lo escribió y firmó elevado al Presidente de la República.

....no altera nuestras conclusiones en el caso Gomensoro, no cabe otra forma de interpretarlo sino como una ratificación oficial y formal hecha por el máximo Jefe del Ejército.

.....el traslado de Artillería 1, la muerte por tortura, y el recurso de trasladar el cuerpo hasta Rincón del Bonete surge de los testimonios que nos dieron en la época. La falsedad de la versión de la fuga, surge además de que el método empleado en varios otros casos. Y si yo no recuerdo mal, ya que pasaron doce años, el Dr. Guido Berro que leyó la autopsia que había hecho Laca, médico forense del Juzgado, a quién yo consulté y es una fuente que sí puedo identificar, me dijo que le llamaba la atención lo bien hecha y exhaustiva que estaba la autopsia, porque en aquella época no había forense en los Juzgados del interior, y que el estado del cadáver que había aparecido con los signos de lo que llamaban “cabeza de negro” y que era llamativo, porque apenas había transcurrido cinco días entre la muerte y la aparición del cuerpo, podía obedecer al calor que recibió ese cadáver desde su traslado Montevideo a Rincón del Bonete, acelerando el proceso de descomposición”.

“.....Los informantes no siempre dijeron la verdad, y precisamente por eso, es que se chequeaban versiones. En el caso de Gomensoro no hubo ninguna otra versión alternativa. En Marzo de 1973 antes del Golpe Militar, la Unidad Operativa estaba en Montevideo, en el mencionado Cuartel de la Paloma.

“..... Quiero decir, que la tortura era un método sistemático. Preg. Si se sabía que Paso de los Toros, era un centro de tortura en ese año. Cont. No me consta que haya sido. Luego del Golpe de Estado supongo que sí lo fue, y se por lo menos lugar de alojamiento de detenidos entre ellos alguno del grupo de rehenes de la dirección tupamara.....”

“..... hubieron informaciones erróneas y una de ellas fue que el maestro Julio Castro habría fallecido a consecuencias de un problema cardíaco durante la tortura, lo cual nos resulta creíble por su avanzada edad, y que cuando se descubrió el cuerpo en el Batallón 14 apareció muerto de un disparo en la cabeza. Yo reitero que la Comisión hizo lo que pudo actuando con honestidad y seriedad pero eso no es garantía de que no se haya podido cometer errores porque no teníamos la posibilidad que tiene un comandante en jefe e incluso la que tiene el Poder Judicial, labrando actas, careos, etc. Sí insisto que a ese muchacho lo llevaron a Artillería 1 donde murió allí. No me parece creíble que lo hubieran detenido y trasladado vivo a Paso de los Toros, porque lo estaban investigando como miembro del MLN y 26 de marzo en la Facultad de Agronomía de Montevideo, donde él desempeñaba como docente. Y eso lo llevaba a cabo el grupo operativo que funcionaba en los fondos del Cuartel de la Paloma. Insisto también, en que el informe posterior del año 2005,....”

“...no ratificó, ni alteró, la versión que he brindado en esta audiencia.....y se nos dijo que había sido a causa de la tortura y por una falla cardíaca, que me parece creíble, porque la autopsia que vi en su momento y que debe estar

agregada al expediente, no costaba con mutilaciones , ni alteraciones traumática... Algunos detalles que brindé hoy como la fecha de la muerte de Gomensoro no tenía en la mente los tuve que actualizar pero el grueso de la historia sí lo tenía, porque conozco a Marta, la hermana, al cuñado y a otro hermano de Gomensoro, además porque alguna vez entrevisté a su mamá.”.

5º) - Declaración de C. A. R. (fojas 1868 a 1871)

Abogado.

“ Si integré la Comisión para la Paz, y recuerdo a diez u once años de aquellas actuaciones el caso Gomensoro Josman como una de las denuncias que recibimos al comenzar el trabajo y como uno de los casos a los que se llevo a determinadas conclusiones.”

“Nosotros en nuestro trabajo lo primero que hicimos fue juntar y recibir toda la información que nos pudieran aportar ya fueran familiares de detenidos, SERAJ, Cruz Roja, organismos del gobierno involucrados, sea Ministerio de Defensa, del Interior y Cancillería, autoridades y organismos de Argentina,..., después de esos aportes iniciales hicimos un cuadro de situación general sobre las denuncias recibidas y comenzamos la tarea de conectarnos con militares y retirados para ver si nos daban información que permitiera aclarar las denuncias recibidas.”

“...En concreto básicamente la mayoría de los casos de contacto con militares lo hicimos los que éramos coordinadores ejecutivos de la Comisión para la Paz que éramos el Dr. Fernandez y yo.”

“...En este caso puntual de Gomensoro es de los pocos casos, donde el informe como conclusión oficial de la comisión establece cuando fue secuestrado, donde fueron ubicados los restos, lo que paso después con el cráneo que fue guardado por un médico forense, el reconocimiento que pudo hacerse después por la muestra de ADN de su cráneo, y la suposición en

función de que los restos desaparecieron de que había sido objeto del llamado operación zanahoria. En este caso puntual reitero, que supongo que esta agregado en las actuaciones, quizás por la particularidad de que en ese momento eran restos que habían aparecido, hizo referencia al lugar de aparición de los restos pero no, expresamente al cuartel o lugar donde fue conducido en primera instancia y donde murió.”

“...Que si a mí me preguntan hace uno o dos meses donde había muerto Gomensoro, yo ,hubiera contestado lisa y llanamente en el Cuartel de La Paloma en Montevideo. Esa fue la versión que en su momento escuchamos y manejamos. Desde que me citaron acá y obviamente repase este caso, me estuve preguntando por qué específicamente ese dato no esta en el informe de la familia. Puede haber sido una omisión en ese momento ya que teníamos el lugar donde habían aparecido los restos y eso era lo mas importante en ese momento, o puede ser la metodología de trabajo de la Comisión que resolvía por lo que nosotros llamamos sana convicción y que operaba de la siguiente forma, sin que existieran actas o documentos o archivos de ningún tipo, se reunía la Comisión y o Fernández o yo, según quien fuera que hubiera hablado con los militares, o ambos en algunas situaciones, trasmitíamos las repuestas a esas famosas preguntas, y los miembros de la Comisión votaban, cada caso se ponía en el informe, yo no puedo recordar si hubo alguien, algún miembro de la Comisión cuando se voto que dijo que no se pusiera el lugar donde murió. ...a los familiares les interesaba mucho el lugar donde había muerto su familiar, sobre todo si era en el 13 o el 14, o Laguna del Sauce, era ese el indicio mas directo para saber donde podía estar los restos. En este caso, como cuando nosotros redactamos el informe ya se había recuperado el cráneo y teníamos ADN, que confirmaba que era Gomensoro Josman, puede ser quizás que no se le dió tanta importancia al lugar de la muerte. Pero reitero, porque tengo que ser claro, de lo que yo recuerdo

cuando se manejo el lugar de la muerte yo pensé y entendí que era en Montevideo en La Paloma.”

“...No, honestamente no hubo otra versión de lo que yo recuerdo a 11 años de ello. Si es obvio que el cuerpo apareció en Rincón del Bonete y ello podría generar la impresión de que hubiera muerto en un lugar cercano, y se manejó como hipótesis de trabajo, pero cuando hubo información la misma se refería al Cuartel de la Paloma en Montevideo.”

“... en la práctica la mayoría de las conclusiones positivas que dió la Comisión para la Paz han resultado ser ciertas.”

“... yo no dije específicamente que me consta que murió en La Paloma , yo lo que dije recordando 12 años después de esa actuaciones, la única versión que recuerdo que manejamos nosotros porque nos fue informada, fue esa.”

“El lugar de la muerte había perdido cierta relevancia, porque ya se había encontrado los restos.”

“Cuando yo digo escuché me refiero a los militares.”

“ Reitero que en este caso en particular de Gomensoro apenas empezamos a trabajar apareció el cráneo y supimos que era él, no teníamos tanto que demostrar porque la muerte estaba comprobada.”

6°)- Declaración de A. B. N. (fojas 1872 a 1874).

Militar retirado.

Representante de Uruguay en el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo Sudamericano de UNASUR.

“ El día 8 de junio de 2005 recibí una resolución del Pte. de la República en la cual tenía el 8 de agosto debía informar sobre la suerte que habían corrido un listado de ciudadanos que creo eran 31.”

“ Dentro de esos casos está el de Gomensoro Josman.”

Preg. Si dentro de esas investigaciones Ustedes investigaron el caso de Gomensoro y en caso afirmativo si puede dar detalles. Cont. *“no, no estaba dentro de los casos prioritarios. Se recabó información por tres o cuatro fuentes, se consulto algún integrante de la Comisión para la Paz, lo cual esa Comisión había quedado muy claro, que él había sido detenido en la calle Velsen de noche y que había sido muerto y que después había aparecido el cuerpo acá en el Lago. Nosotros corroboramos por informes verbales y después la situación y el conocimiento de cuales son los procedimientos militares.”*

Preg. Si de acuerdo a su saber y experiencia como militar resulta razonable y ajustado al procedimiento militar que una persona hubiera sido requerida por un grupo con asiento en Montevideo, detenida por ese grupo pero no interrogada por ese grupo, es decir, que hubiera sido trasladada a otro departamento distinto al grupo que lo requirió y lo detuvo. Cont. *Desde mi punto de vista profesional y militar lo creo posible, porque fue detenido en Montevideo y su actividad era en Montevideo, no tiene razón de ser trasladado acá, si acá nadie conocía nada, no sería posible. Pero siempre hay una posibilidad.* Preg. Si Usted como cabeza del Ejército Nacional y siendo quien recibió orden del Presidente de la República y después de haber consultado a las fuentes a que alude llegó a la conclusión de que Gomensoro había fallecido en Montevideo. Cont. *El cruzamiento de la información de mis fuentes de información me indicaron que sí, no tengo fotos, ni documentos escritos, lógicamente nadie los tiene, y estoy convencido de que es así, lo que antes era una convicción ahora esta confirmada, por personas no militares, por los integrantes del MLN. Hay un expediente yo me enteré hace pocos días en una reunión en el Ministerio de Defensa Nacional.*

Preg. Si de las fuentes que usted consulto o sus subalternos surgieron distintas versiones sobre el caso Gomensoro o todas se encaminaban a una misma

conclusión. Cont: *No hubo discrepancias, fue de los casos sencillos, que no hubo necesidad de profundizar en ninguna investigación de la Comisión para la Paz, ya lo había dicho y era lógico del punto de vista a los procedimientos militares, las conclusiones de dicha comisión fueron ratificadas por mis fuentes.* Preg. Si usted o los subalternos que participaron en la investigación interrogaban o les fue nombrado en algún momento en el Coronel J. C. G.. Cont: *No, de ninguna manera, de acuerdo a lo que expliqué por los procedimientos militares era impensable que en la jerarquía que el tenía en ese momento era el Mayor G., en la Región Militar 3, pudiera intervenir en un procedimiento de la Región Militar 1. No es razonable, no es negligencia, es imposible que un militar piense de esa manera.* Preg. Si es posible que un Capitán le de una orden a un Mayor y que este la cumpla. Cont. *Que un Capitán le de una orden a un Mayor es imposible.*

Preg. Si usted sabe donde falleció Gomensoro. Cont. *No se, tengo la convicción que fue en Montevideo porque el procedimiento me lo marca así.*

Preg. Si es costumbre que los fallecidos en un lugar sean trasladados a otro.

Cont. *Si, como en el caso de la Operación Zanahoria. Este es el primer caso que se conoció creo, que no fue entregado a sus deudos, sino que apareció en el Lago del Rincón del Bonete y de algún lado fue trasladado. Lo que voy a agregar es algo personal, sobre el Coronel G., que yo tengo la convicción que el Coronel G. es inocente en este caso.*

Es un traslape inconsciente e irracional de una persona con responsabilidades en algo que ni en el lugar, tiempo, condiciones y disposiciones que existían en ese momento podían actuar. Eso es mi opinión porque estoy convencido de eso, no puede ser culpable de acciones que por las causas antedichas pudo realizar.

Preg. Por la Dra. Gavazzo si es posible que un oficial subalterno con jerarquía de capitán con destino en una unidad de Montevideo, pueda trasladarse libremente a otra unidad del interior de la República, circular libremente por la unidad, darle órdenes a oficiales de esa unidad del interior y en algunos casos a oficiales de mayor jerarquía. Cont. *En principio no y la razón surge de lo declarado.*

7º) - Declaración de L. A. M. (fojas 1904)

Retirado Militar

“Yo estuve en el Batallón No. 3 durante 18” Preg. Si había personas presas ahí. Cont. *Si, algunas había*

8º) Declaración de E. E. S. (fojas 1905)

“Yo preste servicio como militar hasta 1980”

9º) Declaración de W. A. A. M. (fojas 1906)

Conoce a V. B.. . *“Yo ingresé a la policía ...y el trabajaba en una provisión del Sr. Cori..., yo era encargado de la oficina de identificación civil de octubre de 1969 a noviembre de 1974. Estoy con licencia , no me pregunte la fecha porque no me acuerdo, regreso a la seccional 3a. de donde yo dependía que la oficina de identificación civil era contigua a esa seccional para tomar servicio y al concurrir a un baño había una celda abandonada que no se usaba para poner detenidos y siento un olor tremendo de allí y pregunté no me acuerdo a quien era y dijo, es el tejido donde estaba envuelto el muerto que rescatamos del lago...Preg. sabe si V. B. estuvo detenido. Cont. saber se porque en el pueblo se comentó, no sé cuando lo llevaron ni cuando volvió, pero lo volví a ver en el pueblo...Preg. sabe si V. B. tiene algún problema de salud o lesión en el cuerpo. Cont. no,no sé absolutamente nada...nunca lo traté... Preg. si sabe que el Sr. B. afirmó que Ud. a pesar de no haber participado del fallecido encontrado, dice que Ud. sabe bien los hechos.*

Cont. ya expliqué, aquí apunto a dos cosas, que está mal informado..., o en su defecto me pretende involucrar en algo que perfectamente puedo demostrar que no participé, todo lo que sé es lo que expliqué. Preg. si Ud. habló del tejido en el que estaba envuelto el muerto y que compañero le hizo las huellas si le comentaron que era Gomensoro. Cont. no, nunca supe el nombre de la persona, había comentarios de los más variados como en pueblo chico. Preg. se acuerda cuando Ud. detuvo al Sargento M.. Cont. yo no lo detuve, lo detuvieron otros compañeros míos en una bailanta que había enfrente a la seccional... Me dijeron que estaba muy ebrio, que lo habían alojado en una celda de seguridad y que desde allí dijo a mis compañeros "a vos te voy a hacer lo mismo que al loco que fondeamos en el lago". Preg. si Ud. vio a G. en el pueblo. Cont. si lo vi una noche yo ya lo expliqué acá...Preg. si en alguna otra oportunidad lo volvió a ver. Cont. no solo esa noche y si no fuera por las fotos que publicaron no lo reconocería... Había comentarios que en el batallón había gente detenida pero eso era un círculo cerrado, yo nunca supe quienes eran ni quienes estaban...Preg. si conoció a J. C. G.. Cont. no, no tengo ni idea..."

10°) Declaración de S. L. I. A. (fojas 1915).

"...Preg. si Ud. conoció al Sr. J. C. G. mientras estuvo presa. Cont. sí, lo recuerdo por el color de los ojos, eran de un azul,..., fuerte, no se si era alto o bajo porque lo vi sentado, a él y a otras dos personas que estaban sentadas detrás de un escritorio y Naranja detrás mio ... porque era muy descabellado lo que nos querían hacer decir... No me torturó. fue un interrogatorio fuerte, él era de la Región, no era terreno de él, era una pica con los cuarteles..."

11°) Declaración de E. P. D. M. (fojas 2177 a 2181).

Militar retirado.

Era Capitán en el Grupo Anti Aereo N° 1, unidad que ocupaba las mismas instalaciones del Grupo de Artillería N° 1, ubicado en Santín Carlos Rossi, Barrio La Paloma, Montevideo.

“...Respecto al caso, ocurrió en el año 1973, en el mes de marzo, volviendo a las caballerizas desde el campo de ejercicios del Grupo de Artillería N° 1, volviendo montado a caballo, pasé por un galpón que había en esa área, dentro de ese galpón que tenía una puerta tipo garaje, ...y volviendo a pasar por el galpón dentro de él vi al mayor G. sentado a un lado de una persona que estaba colgada, amarrada en un caballete (que es un soporte de mas o menos un metro y veinte de altura, y después tenía un soporte posterior con una prolongación hacia el frente), había una persona amarrada, el cuerpo estaba sin ropas, el cuerpo estaba aparentemente mojado, húmedo, con brillo, amarrado con las manos en la espalda y cabeza gacha. Era una persona aparentemente masculino, no tenía seno, cabellos oscuros mojados, ..., al lado de ese caballete un teléfono de campaña y varios cables. Al pasar por ahí vi el rostro del mayor G. porque giró de la posición que estaba para ver que iba pasando una persona, no hablamos, y hubo un gesto de cierta sorpresa por parte de el. Posteriormente en el Casino de Oficiales se comentó y escuché que ese detenido, Roberto Gomensoro, con las palabras vine a saber el nombre allí mismo, que ese detenido había muerto, en esa oportunidad yo comenté con un compañero mio, Capitán Luis Agosto, el vive en Uruguay, que ese grave hecho debía ser comunicado a los superiores y en especial cité el nombre del Comandante en Jefe del Ejército Gral. Chiape Pose. Después, eso fue al día siguiente o al otro día, cambié de opiniones con mi jefe el Teniente Coronel Washington Scala, fallecido, mencionado jefe me expresó que ese hecho era del ámbito del Grupo de Artillería N° 1 y no de nuestra unidad...Supe también el día siguiente que el cuerpo del difunto sería llevado para ser arrojado en el Lago de la Represa de Rincón del Bonete, de

eso supe en nuestro ámbito, no puedo precisar de quien lo escuché, pero se corrió la noticia,...escuché que ese traslado sería hecho por el Capitán Ruben Sosa Tejera, que es vivo y vive en Uruguay. La próxima información fue que pocos días después en el diario El País, no recuerdo si fue la primera página, salió la noticia de que había sido encontrado el cuerpo flotando en las aguas de la represa, amarrado con alambres.”.Preguntado si sabe cuál fue la causa de muerte de Gomensoro Josman. Cont. Lo que fue comentado en el casino que fue a causa de la tortura a que fue sometido. Lo que se dijo fue “G. mató a Gomensoro”.Preg. que tipo de tortura. Cont. Estaba enchufado al teléfono cuando le daban manivela al mismo sufría choques de corriente, esa quizás fue una de los tipos de tortura. Preg. Si pudo observar si ese cuerpo tenía algún tipo de heridas. Cont. No, no pude ver, tampoco vi sangre. Yo venía en un caballo al paso, no puedo decir cuantos segundos duró la imagen, yo vi el cuerpo y enseguida apareció en mi imagen G....Preg. Cómo explica que haya un testigo que diga que Roberto Gomensoro Josman falleció en tortura pero aquí en esta ciudad. Cont. En base a lo que yo vi y escuché no se puede explicar. Un hombre que estaba vivo en Montevideo a que se lo iba a traer vivo a esta ciudad. Que conexión tenía el enjuiciado G, con el Comando de Artillería. G. era superior de G., que coordinación iba a tener con G.. Yo en principio no sabía quien era G. y después cuando identifiqué quien era mucho menos me lo expliqué..., ese mismo día de mañana andaba a caballo, en la tarde ya se sabía que había ocurrido ese hecho, al día siguiente yo supe que lo iban a traer a Paso de los Toros...yo pensé que esa persona podía llegar a morir en esas circunstancias. Nunca había visto una cosa de esas y pensé que en virtud de esas circunstancias podía llegar a morir...Preg. si se podría decir que el testigo que mencionó que Gomensoro fue muerto en Paso de los Toros está mintiendo. Cont. si, si no está mintiendo está loco. Preg. por Fiscalía cual fue la causa de la muerte

de Gomensoro que se comentó. Cont. que fue a raíz de la tortura, pero no se que fue le afectó, dijeron que se murió allí y después lo trajeron, eso lo oi. Si el cuerpo estaba lastimado no vi, pero no precisa estar lastimado para morirse, por la tortura y el lugar puede ser electricidad, el corazón, respiratorio, todo esto es una apreciación personal, yo no soy médico..."

CAPITULO CUARTO.

“VALORACION GENERAL DE LA PRUEBA”.

Del análisis de toda la prueba diligenciada en su conjunto, en base a las “reglas de la sana crítica”, se arriba a las siguientes conclusiones:

INEXISTENCIA DEL FALLECIMIENTO POR CASTRACIÓN DE ROBERTO JULIO GOMENSORO JOSMAN:

- 1.1 – El cuerpo sin vida de la referida persona fue encontrado flotando en la Represa del Lago Rincón del Bonete el 18 de marzo de 1973 (fs. 1 y ss. del expte. 429-10065/1973).
- 1.2 El 23 de marzo de 1973, por orden judicial, el Dr. Emilio LACA LANZA, médico de Salud Pública de Tacuarembó, le efectuó autopsia al cadáver encontrado (fs. 9 a 11 del expte. 429-10065/1973). Cuando se refirió al examen externo efectuado, manifestó que *“ se comprueba el cadáver completo, totalmente desnudo de un adulto joven...del sexo masculino...En el examen externo no se comprueban lesiones traumáticas groseras y por lo tanto tampoco mutilaciones, ...c) Conclusiones: - Respecto del cadáver en sí,...c) Causa de muerte; no se puede determinar. Es importante destacar que no se encontraron lesiones traumáticas externas ni internas, ni mutilaciones, ni ningún otro tipo de patología apreciable macroscópicamente que explique la causa de muerte o aporte algún indicio sobre ella”* .

Las conclusiones a las que arribó el Dr. LACA, están respaldadas por las fotografías tomadas al cadáver, especialmente la que luce a fs. 5 del expte. relacionado precedentemente, donde se observa con total claridad, aún a estos días – pese al tiempo transcurrido, más de 40 años – que poseía ambos testículos.

- 1.3 – Resulta evidente que si el cadáver hubiera sufrido mutilaciones o lesiones en sus órganos genitales, el Dr. LACA LANZA lo hubiera observado y la fotografía no mostraría a ambos testículos hinchados tal como ocurre.
- 1.4 – Es de gran utilidad y respaldan las conclusiones a las que se viene arribando, el informe del "médico legista" del Dr. Guido BERRO ROVIRA (fs. 1815 y 1816), el cual a pesar de haberse efectuado a solicitud de parte contraria, no resulta sospechoso por el incuestionable prestigio y capacidad técnica de que goza el referido galeno. En su informe concluye: ***“El suscrito ha estudiado el Informe del Dr. Emilio Laca, fechado en Tacuarembó, 23 de marzo de 1973, y sus fotos adjuntas. Nada hay en dichos documentos que permitan afirmar la presencia de lesiones de mutilación a nivel genital, nada al respecto se describe en el minucioso protocolo autopsico, y las fotos tomadas corroboran por un lado la descripción de los hallazgos del informe de autopsia y la foto que muestra el área genital , exhibe la presencia de genitales masculinos. Si el Dr. Laca hubiese visualizado lesiones a ese nivel es de presumir a la luz de su informe detallado. que no faltarían en la descripción de hallazgos autopsicos, ni su referenciación en la foto específicamente analizada que permite ver el área genital.”***
- 1.5 - No existe evidencia física del acaecimiento del hecho denunciado por el Sr. V. B..

1.6 – Por lo que viene de manifestarse, la PRUEBA CIENTÍFICA relacionada precedentemente, no condice con las declaraciones del único presunto testigo presencial del hecho que sustenta la plataforma fáctica, ora del auto de procesamiento, ora de la acusación fiscal. Resultan inexplicables los dichos del Sr. V. B., de acuerdo a las reglas de la lógica y la sana crítica.

1.7 - Del pormenorizado análisis de las múltiples declaraciones del Sr. B., se puede observar que las mismas son contradictorias, inexactas, confusas... Resulta poco creíble, contrario a las reglas de la lógica y el sentido común que: a) se sometiera a una persona a una tortura tan brutal, con un testigo presencial; b) mientras GOMENSORO estaba encapuchado, V. B. haya estado todo el tiempo sin capucha mirando todo; c) un militar de menor grado (G.), le diera una orden (y más de esa naturaleza) a un militar de mayor grado (G. B.), siendo además de diferentes armas; d) en esas circunstancias existiera un diálogo entre B. y G.; e) B. haya "mirado feo" a G., razón por la cual éste le causó una lesión; f) B. haya sido trasladado de Rivera a Paso de los Toros, para ser interrogado, y más aún junto a GOMENSORO, los cuales no tenían nada que ver, y esa misma noche se lo devolviera a Rivera.

1.8 - En la presente causa **declararon 134 testigos**, de los cuales sólo uno de ellos, hace referencia al hecho que nos ocupa, con las observaciones relacionadas ut-supra. No hay ninguna declaración que apoye los dichos del Sr. B.; es una declaración aislada, que se contrapone frontalmente con la "prueba científica" analizada precedentemente.

No existe ninguna declaración testimonial - salvo la de B. - que manifieste que en la época de la pasada última dictadura militar, en el Batallón de la División Militar 3 ubicado en Paso de los Toros o en el

denominado "Campo 3" del mismo, se hubiere/n sometido a persona/s a tortura corporal.

1.9 - Es más, la prueba de un **único testigo**, no hace plena prueba, sino que la misma debe ser tomada a título indiciario. Pero en el caso, B. se contradice con sí mismo, por lo que sus propios dichos pierden valor como prueba por indicios.

1.10 - Es de hacer notar muy especialmente que los encausados G. B. y G. F., han negado rotundamente su participación en los hechos narrados por B.

CAPITULO QUINTO.

“CONCLUSIONES”

1º) La plataforma fáctica que diera mérito en su momento al inicio de proceso penal y acusación contra J. C. G. B. y J. N. G. F., a la altura de esta etapa procesal, ha quedado desvirtuada por completo, conforme se hizo del análisis de la prueba en forma individual y tomando toda ella en su conjunto. No resulta probado que el fallecimiento de Gomensoro ocurriera en el Batallón de Ingenieros N° 3 de Paso de los Toros y menos aún bajo tortura a raíz del corte de sus genitales.

2º) Existen elementos de convicción suficientes como para considerar que, conforme las declaraciones testimoniales del Dr. G. D. F. (fs. 1862 a 1867), Dr. C. A. R. (fs. 1868 a 1871), A. B. (fs. 1872 a 1874) y E. P. D. (fs. 2177 a 2181) :

2.1 - El fallecimiento de R. G. J., acaeció en el Grupo de Artillería N° 1 (“La Paloma”), ubicado en el Barrio del Cerro de Montevideo, en día/s posterior/es a su secuestro, perpetrado el 12 de marzo de 1973 en la Ciudad de Montevideo.

2.2 – Luego su cuerpo sin vida fue trasladado a la Represa de Rincón del Bonete, para su ocultamiento por inmersión en las aguas de la referida.

CAPITULO SEXTO.

“SOBRESEIMIENTO”

Por lo que viene de manifestarse ut-supra, los encausados no participaron, son inocentes del hecho que se les imputa, ya que no existió tal hecho y por lo tanto inexistencia del delito.

El artículo 235 in fine del Código del Proceso Penal preceptúa: “...*el Ministerio Público podrá pedir el sobreseimiento en cualquier estado del proceso en que conste alguno de los fundamentos previstos en el artículo siguiente.*”.

Y el artículo 236 de dicho cuerpo normativo que: *(Fundamentos del sobreseimiento). – El sobreseimiento procederá especialmente: ...2º) Cuando el hecho imputado no haya sido cometido o no exista plena prueba de que fue cometido por el imputado o de que participó en él...*”.

Es de hacer notar que conforme el art. 235 precedentemente relacionado, si el Fiscal solicita el sobreseimiento, el Juez lo decretará sin más trámite y mediante auto fundado exclusivamente en dicha solicitud; y que el sobreseimiento cierra el proceso definitiva e irrevocablemente con relación al procesado en cuyo favor se requiere.

CAPÍTULO SEPTIMO

“DERECHO”

Se funda el Derecho en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10, 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 10/12/1948; 1, 7. 1 y . 3, 8.2 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto de San José de Costa Rica") de noviembre de

1969; 9. 4, 14.2 y 14.3 lit. c del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16/12/1966 de la O.N.U; 7, 8, 15, 18, 72 y 332 de la Constitución de la República; y 68, 174, 235 y sigs. del Código del Proceso Penal; normas concordantes y complementarias.

CAPITULO OCTAVO

“PETITORIO”.

En mérito a lo expuesto, a la Señora Juez SOLICITO:

1º) Me tenga por presentado.

2º) Por los fundamentos de hecho y de derecho, se disponga sin más trámite el sobreseimiento de los Señores J. C. G. B. y J. N. G. F. y clausura de este proceso, e inmediata libertad del Sr. J. C. G. B., el cual se encuentra bajo prisión preventiva.

3º) Fecho, se remitan estas actuaciones ante el Juzgado en lo Penal de 1er. Turno de Montevideo, en virtud de que existen elementos de convicción suficientes para considerar que el fallecimiento de Roberto Julio GOMENSORO JOSMAN se produjo en el Grupo de Artillería N° 1, denominado "La Paloma", sito en la calle Santín Carlos Rossi, Barrio del Cerro, Montevideo y haber prevenido dicho Juzgado, conforme surge del acordonado IUE 291/1985, caratulado "HOSMAN, Martha; DENUNCIA".

Dr. Fernando Pérez D'Auria
FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL